

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

**5^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)**

**MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**

—*A las 10:00 h, se inicia la sesión.*

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las diez horas del, martes, 15 de octubre de 2024, se va a pasar lista para verificar el *quorum*.

Sírvanse, señores congresistas, responder “presente” al llamado de sus apellidos que realizará la secretaría técnica.

Proceda, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señor presidente, procederemos a llamar asistencia a los señores congresistas.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, presente.

Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aragón Carreño, presente.

Se da cuenta de la licencia presentada por la congresista Camones Soriano.

Camones Soriano, con licencia.

Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, presente.

Alegría García (); Marticorena Mendoza (); Elías Ávalos (); Calle Lobatón (); Juárez Calle (); Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Balcazar Zelada.

El congresista Balcazar Zelada, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Balcazar Zelada, presente.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, presente.

Muñante Barrios (); Herrera Medina (); Soto Palacios () .

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Soto Palacios.

Soto Palacios, con licencia.

Paredes Gonzales () .

La congresista Herrera Medina, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, presente.

Quiroz Barboza (); Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez () .

El congresista Aguinaga Recuenco, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, presente.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero, presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cavero Alva, presente.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VDP).— Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, presente.

Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Valer Pinto, presente. (2)

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Morante Figari.

Morante Figari, con licencia.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Se da cuenta de la licencia presentada por la congresista Luque Ibarra.

Luque Ibarra, con licencia.

Segundo llamado de asistencia a los congresistas titulares de la comisión.

Juárez Gallegos (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegría García, presente.

Marticorena Mendoza (); Elías Ávalos (); Calle Lobatón (); Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presente, Juárez Calle.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Calle, presente.

Muñante Barrios ()�.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, presente.

Ya se había registrado su asistencia, congresista Aragón, vía la plataforma.

Muñante Barrios (); Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, presente.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, presente.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, presente.

Se va a proceder a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares, que no han contestado al llamado.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, presente.

Alva Prieto, María del Carmen ()�.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su asistencia, congresista Aguinaga Recuenco, la cual ya había sido manifestada a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia ()�.

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de asistencia de los señores congresistas, se tiene registrado 20 congresistas presentes.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Segundo Quiroz, presente.

Buen día.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se da cuenta de la asistencia del congresista Segundo Quiroz.

Quiroz Barboza, presente.

En consecuencia, señor presidente, se tiene registrado 21 congresistas presentes, cuatro licencias.

El *quorum* para la presente sesión es de 14 congresistas.

Usted cuenta con el *quorum* parlamentario para dar inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Con el *quorum* de Reglamento y siendo las diez horas con nueve minutos del, martes, 15 de octubre de 2024, reunidos de manera presencial en el hemiciclo del Congreso y de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, se da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Primero: Aprobación del Acta.

Señores congresistas, ha sido remitido a sus despachos, junto con la citación a la presente sesión, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la comisión, realizada el, martes, primero de octubre de 2024.

Si no hay ninguna observación, se dará por aprobada.

El Acta ha sido aprobada.

Segundo: Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Los documentos recibidos y remitidos han sido enviados a sus despachos, junto con la citación.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, lo puede solicitar al personal de la comisión.

Tercero: Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar el uso de la palabra.

No habiendo informes, continuamos con la sesión. (3)

La presidencia informa que el Pleno del Congreso, en su sesión del 10 de octubre de 2024, aprobó las siguientes modificaciones en la conformación de la Comisión de Constitución y Reglamento:

Ingresa como accesitario el congresista Héctor José Ventura Angel, a propuesta del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, dejando su condición de titular e ingresa en su lugar, como titular, el congresista Arturo Alegría García, dejando su condición de accesitario.

En tal sentido, damos la cordial bienvenida al congresista Alegría a esta comisión como integrante titular.

Asimismo, la presidencia informa que la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, en fecha 2 de octubre de 2024, ha comunicado a la comisión su retiro de la Subcomisión de Control Político, lo que a su vez el 3 de octubre, al día siguiente, fue puesto en conocimiento de dicha subcomisión.

No habiendo más informes, pasamos a la sección Pedidos.

Cuatro: Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en estos momentos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, presidente.

Muchas gracias. Discúlpeme.

Presidente, solicito, hago el pedido para que el congresista Alegría pudiera asumir la presidencia de la Subcomisión de Control Político, dado que personalmente no podría yo continuar, y por eso pido disculpas. No podría continuar con la presidencia de la Subcomisión de Control y solicito que en mi lugar pudiera asumir el congresista Arturo Alegría, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Atendiendo al pedido de la congresista Martha Moyano, quien manifiesta su voluntad de renuncia a la presidencia de la Subcomisión de Control Político, y propone en su lugar al congresista Arturo Alegría.

Pongo a consideración de los integrantes de la comisión este cambio en la presidencia de la Subcomisión de Control Político.

Si no hay oposición, se da por aceptada la renuncia de la congresista Martha Moyano Delgado a la presidencia de la Subcomisión de Control Político, y en su lugar se designa al congresista Arturo Alegría García como presidente de este órgano parlamentario.

Si no hay oposición, se da por aprobado por unanimidad.

No habiendo más pedidos, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, como primer punto de la agenda tememos la participación de especialistas respecto a los proyectos de ley 8014/2023-CR; 8024/2023-CR; 8145/2023-CR; 8336/2023-CR y 8850/2024-CR que versan sobre la adecuación normativa electoral para la elección del Congreso Bicameral.

Para este tema, hemos invitado a los siguientes especialistas en materia electoral.

Damos la bienvenida a la congresista Patricia Juárez a esta sesión.

Hemos invitado a los siguientes especialistas:

Raúl Chanamé, exmiembro del Jurado Nacional de Elecciones.

Virgilio Hurtado, miembro del Consejo Consultivo de la comisión en materia electoral.

José Manuel Villalobos Campana, miembro del Consejo Consultivo de la comisión en materia electoral.

Fernando Tuesta Soldevilla, especialista en materia electoral y ciencia política, y exjefe de la ONPE.

Percy Medina Masías, jefe de la Misión para el Perú del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional.

Y Khemvirg Puente Martínez, especialista internacional en Ciencia Política y Derecho Parlamentario Comparado.

Para tal efecto, pasamos a un breve cuarto intermedio, a fin de que ingresen nuestros invitados.

—*Se pasa a un breve cuarto intermedio para el ingreso de los invitados mencionados. (4)*

—*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Damos la cordial bienvenida a los señores Raúl Chanamé, Virgilio Hurtado, José Villalobos, Fernando Tuesta, Percy Medina y Kervin Puente Martínez experto internacional que nos acompañará desde México de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, cuya participación se da gracias a la Cooperación Técnica con el Instituto Nacional Demócrata, NDI.

Señores congresistas, como ustedes saben, una de las prioridades de la comisión es aprobar las normas de adecuación electoral para responder a la nueva estructura del Congreso Bicameral, aprobada mediante la Ley de Reforma Constitucional 31988, y poder llevar adelante el proceso de las elecciones generales del año 2026, donde se tendrá que elegir diputados y senadores.

En tal sentido, continuamos con el análisis de los cinco proyectos de ley presentados al respecto.

Para tal efecto, hemos invitado a reconocidos especialistas en materia electoral, con la finalidad de recibir sus aportes y recomendaciones técnicas que nos permitan contar con mayores elementos de análisis que contribuyan al debate y aprobación del dictamen correspondiente.

Como recordarán, ya invitamos en una anterior sesión a los representantes de los partidos políticos, quienes dieron sus posiciones partidarias sobre esta temática.

Asimismo, los autores de los proyectos de ley ya sustentaron sus propuestas normativas. Y ahora vamos a escuchar los aportes de los especialistas invitados.

Como pueden advertir, estamos generando la mayor apertura y amplio debate para que la ley que aprobemos en su momento sea la más eficiente, la más eficiente y responda a las exigencias del Sistema Bicameral que entrará en vigor en nuestro país el año 2026.

Sin más preámbulo, daremos el uso de la palabra a nuestros invitados a quienes por cuestiones de orden y de tiempo, les daremos diez minutos para sus intervenciones.

Al término de todas las exposiciones, vamos a dar el uso de la palabra a los señores congresistas para que formulen las preguntas y/o comentarios que deseen realizar a nuestros invitados.

Damos el uso de la palabra, entonces, al señor Raúl Chanamé.

Adelante, doctor.

EL ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIENCIA POLÍTICA, señor Raúl Roosevelt Chanamé Orbe.— Muy buenos días.

En primer lugar, muchas gracias por la gentil invitación que se nos ha formulado para opinar sobre los proyectos para implementar el Sistema Bicameral en el Perú. Parto de algunos principios y de mi experiencia. (5)

Históricamente hemos venido renovando para cada elección, hemos establecido nuevas normas, nuevos reglamentos que siempre en víspera de los procesos electorales se modifican.

En este caso, por el tema de la Reforma del Senado, es imperativo hacer estos cambios. Siempre hemos propuesto que debiéramos tener una norma orgánica para que dé previsibilidad a los procesos electorales en los marcos jurídicos y legales. Creo que ese es un tema de principio que hay que establecer.

En relación con los proyectos, yo comparto la visión del Jurado Nacional de Elecciones en relación con los distritos electorales.

Constituir distritos electorales en el Perú es sumamente complejo, porque no solamente compromete al Sistema Electoral, sino compromete al Poder Judicial y al Ministerio Público. Los distritos electorales se conforman y se presiden por estas instituciones.

Y ya conformar los veintisiete distritos electorales es sumamente complicado, porque vienen del Poder Judicial jueces, y vienen del Ministerio Público fiscales a conformar estas instituciones tan importantes. Y la capacitación es sumaria, es rápida, es una semana, se tienen que capacitar a jueces que no tienen necesariamente la especialización electoral y constitucional en materia electoral. Tienen que revisar cerca de treinta normas electorales para empezar a resolver de restricciones, tachas.

Yo por eso soy conservador en ese sentido, de que lo ideal es mantener lo que, hasta este momento, con muchas dificultades, está funcionando, crear un distrito adicional no es una cosa fácil; es más, hay controversias con el propio Poder Judicial que tiene que destacar personal, jueces y fiscales, para cubrir estos espacios democráticos.

Yo creo que hay que tener en cuenta ese hecho como elemento importante para darle estabilidad al proceso electoral venidero.

He revisado y yo comparto la opinión de la propuesta de la congresista Tudela, en el sentido de que sería bueno establecer una renovación, ella planteó una renovación por mitades y es una discusión de fondo, pero eso necesariamente implica la reforma de la Constitución, la reforma del artículo 90 de la Constitución por mitades, por tercios, que eso daría instrumentos a los electores para hacer un control cívico, ciudadano, político correcto. Pero previamente tenemos que reformar la Constitución en este extremo.

Creo que venimos ya de la reforma el artículo 90, y volverlo a reformar yo creo que no sería pertinente.

También se ha planteado el tema de los requisitos para los miembros del Parlamento Andino, se ha establecido que los requisitos para los miembros del Parlamento Andino sean los mismos que para los postulantes a la Cámara de Diputados. Me parece correcto, se plantea cuáles serían los requisitos.

Pero lo que no se ha establecido y queda en el vacío y es importante que eso se cubra, ¿qué ocurre cuando se produce eventualmente la disolución de la Cámara de Diputados y qué ocurre con el Parlamento Andino? En la anterior situación de disolución del Congreso, se puso en discusión ese tema y al propio Parlamento Andino de Bogotá se pronunció, en el sentido de que las controversias internas propias de la disolución no podían tener alcances para el Parlamento Andino. Eso es lo sensato, lo razonable. (6)

Pero considero que en materia electoral es importante que esto esté consignado en la norma, se les elige con los mismos requisitos que a los diputados, pero en ningún caso pueden correr la suerte los diputados cuando se produce controversias internas, porque eso sería irrazonable, absurdo.

Claro, todos entendemos que es de sentido común, pero muchas veces, en razones políticas no prima el sentido común.

Entonces, creo que la reforma que se plantea sobre los requisitos debe incluir ese tema para no dejar paso a cualquier tipo de interpretación política con relación a este tema.

Y otro tema que me preocupa y que opino libremente es el tema para postular al Senado, el requisito es o los cuarenta y cinco años de edad o el tema de haber sido congresista. Y creo que eso altera el tema de la edad y justamente el fundamento del Senado está basado en la edad, en la madurez, en la razón, una serie de consideraciones que se han debatido siempre y el sentido común de los electores lo aceptan así.

Entonces, se da la posibilidad que mediante estas reformas representantes, muy jóvenes puedan llegar al Parlamento. No hay nada contra la juventud, obviamente, pero se pierde ese espíritu que trata de diferenciar las características emocionales que deben tener estas dos cámaras.

Por eso, creo que hay que meditar adecuadamente este tema, que la opinión pública lo sepa asumir adecuadamente.

Entonces, yo limitaría mi intervención a esas observaciones que acabo de plantear, en la medida que estamos prácticamente seis meses de la convocatoria al proceso electoral y se necesitan tener normas que hagan previsible que no dejen a la suspicacia, al comentario interesado, un proceso electoral que tiene que ser limpio y transparente en el año 2026.

Muchas gracias, presidente, por su atención.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Chanamé.

Damos la bienvenida al congresista Víctor Cutipa.

Tiene la palabra el doctor Virgilio Hurtado Cruz.

El DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ESPECIALIZACIÓN GERENCIAL, señor Virgilio Hurtado Cruz.— Gracias, señor presidente.

Gracias, señores congresistas por la invitación para discutir estos proyectos de ley que pretenden adecuar la legislación electoral al nuevo Contexto Jurídico Constitucional dado por la 31988, que incorpora el Parlamento dentro de la estructura del Congreso de la República.

Un patrón común seguido por todos los proyectos es evidentemente el recoger las líneas maestras de cómo el artículo 90 de la Constitución modificada por la ley en mención, ha estructurado el Senado.

Queda claro que por una voluntad política de los parlamentarios que han presentado y promovido estas iniciativas, se va por el lado de hacer una clara diferenciación de cómo se va a asumir la elección del Senado.

El Senado adopta un sistema electoral combinado, como se le llama hasta donde recuerdo en la doctrina electoral, combinado, ¿por qué? Porque confluyen dos metodologías de elección: una, a través de distritos uninominales; y, otra, a través de un solo distrito nacional o denominado único. Distrito Electoral Múltiple Uninominal y Distrito Electoral Único, como se le conocía en los años 80 cuando se debatía esto los temas.

Pues bien, la gran duda era si es que el artículo 21 vigente de la actual Ley Orgánica de Elecciones (7) iba a ser la base para la elección de la cámara de diputados porque tenemos dos cámaras. Y creo que los proyectos hacen bien en recoger la redacción actual del artículo 21 para la elección de la cámara de diputados y agregar un artículo A, para establecer específicamente los elementos del sistema electoral para elegir al senado.

Y me refiero a que circunscripciones electorales que ya vienen dadas por la Constitución, la estructura del voto, la forma de las candidaturas, la barrera electoral, y la fórmula electoral, el único proyecto que especifica que fórmula electoral se va a aplicar cuando recurramos a la elección de los senadores por distrito único es el del Jurado Nacional de Elecciones, que señala que se aplicará la regla de mayoría, de quien alcance la mayor votación en la circunscripción electoral, mayoría relativa. Pero hay que decirlo porque es un elemento constitutivo de la elección del senado.

Las circunscripciones, ya sabemos que son 27 distritos uninominales porque la Constitución señala que se utilizan los distritos electorales existentes. ¿Cuáles son los existentes? Los que alude actualmente el artículo 21 de la Ley Orgánica de Elecciones.

Y en la elección de los 33 senadores restantes que se llevará a cabo por distrito nacional único, pues la gran duda era qué tipo de votación se iba a aplicar; si se iba a aplicar el voto preferencial o en todo caso las candidaturas iban a ser a través de listas cerradas y bloqueadas.

Los proyectos no hacen alusión al voto preferencial, entonces se entiende que van a aplicar la elección en el distrito nacional único en el que se va a elegir a 33 parlamentarios la lista cerrada y bloqueada, lo cual, pues, en cierto modo tiene sus ventajas porque aplicar el voto preferencial, conlleva, pues, a la lucha fraticida de la que desde el análisis jurídico, político y electoral se ha venido presentando. Y eso quiere decir que los resultados de las primarias van a mantenerse, porque al no existir el voto preferencial no se va a mantener el orden de la lista. Eso da pie a que los cuadros más significativos o más representativos de cada organización política o alianza electoral, tengan mayor opción a acceder a los escaños que eventualmente se asignaría a los partidos y fuerzas políticas que superen la barrera electoral.

Y ahí viene el tema de la barrera electoral, cuál va a ser el criterio para determinar qué

organizaciones políticas acceden al procedimiento de adjudicación de escaños. Bueno, la mayoría de proyectos propone que sea superar el mínimo de escaños o el porcentaje del 5 % de la votación nacional válida de las elecciones para la cámara de diputados.

No olvidemos que cuando estamos eligiendo al Congreso estamos con tres modalidades, una para elegir a los diputados, que es una cámara, y dos, para elegir al senado. Yo creo que el criterio debería ser autónomo independiente, puede ser para que se acceda, es una opción legislativa por si acaso, puede ser para que se acceda al proceso de distribución de escaños se exija, pues, que se haya superado la valla, pero de cada elección respectiva.

Por qué el superar la valla de la cámara de diputados tendría que conllevar a otorgar representación en la otra cámara donde posiblemente no se supere la barrera electoral; creo que podría generar una distorsión en la representación política, entonces desde mi punto de vista creo que el tema de la barrera debe de aplicarse con la votación válida obtenida en cada tipo de elección. Y también entra eso para elegir a los representantes ante el Parlamento Andino.

En el tema de la barrera electoral, bueno, la ley señala una barrera que es disyuntiva, bien obtienes escaños o bien obtienes un porcentaje de la votación nacional válida. Pero esto no guarda relación con las causales de cancelación previstas en el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas. Por qué, porque para cancelar a las organizaciones políticas después del proceso **(8)**electoral se aplican una barrera conjuntiva. Eso ya fue superado por la legislación electoral cuando el Jurado Nacional de Elecciones a través de la Resolución 851-2021-JN resolvió el problema de la cancelación del Partido Morado a través de la resolución que emitió la Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas.

Por consiguiente, considero que para que haya coherencia normativa entre estas dos disposiciones, creo que se debería modificar el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas a fin de que la causal de cancelación ya no tome en consideración haber obtenido escaños, sino solamente... perdón, tome en consideración el haber obtenido escaños, que no se cancele la inscripción de las organizaciones políticas que han obtenido escaños así sea uno, dos, tres, por qué, porque si las cancelamos vamos a tener representantes en el canal institucional para poder recoger las demandas ciudadanas.

Entonces, creo que por ahí va una modificación, y además esto se condice con otra disposición establecida en la propia Ley de Organizaciones Políticas que es el artículo 13 b, que dice: La alianza electoral que haya obtenido representación o haya ganado la respectiva elección debe mantenerse durante el periodo electoral correspondiente. Si uno de los integrantes de la alianza no obtiene representación, ¿se debe eliminar cuando la ley también dice que la alianza en su conjunto debe quedar vigente? Creo que ahí hay una antinomia que por la razón que ha explicado debería solucionarse modificando el artículo 13 en los literales a) y en el literal b).

Otro elemento que creo yo no puede quedar a una interpretación de los organismos electorales es cómo se va a aplicar la Ley de Paridad y Alternancia porque los proyectos no hacen alusión a ello.

Y por qué es importante, porque surge una pregunta, cómo se aplicará la paridad en las circunscripciones uninominales, cuál es la fórmula que actualmente rescata el artículo 21 de la Ley Orgánica de Elecciones para el caso de Madre de Dios, por ejemplo. Es que se permita la postulación de otros candidatos así el escaño por elegirse a uno, para que a nivel de postulación pueda darse la paridad. Esa tal vez pueda ser una opción, porque en la lista por distrito nacional donde vamos a elegir 33 senadores no habría ningún inconveniente. Por qué, porque como hay

una cantidad determinada de candidaturas en un solo paquete, y con esto termino, señor presidente, puede, pues, perfectamente aplicarse la paridad y la alternancia. En circunscripciones plurinominales es más sencillo.

Y hasta aquí dejo mi intervención, y ya con las preguntas podré absolver cualquier otro tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Hurtado.

Tiene la palabra el doctor José Villalobos Campana, por diez minutos.

Adelante.

El señor VILLALOBOS CAMPANA, José.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio saludo a los congresistas miembros de la comisión; a mis colegas hoy presentes y a todos los asistentes.

Voy a ceñir mi intervención a los cinco proyectos de ley sobre los cuales se me ha pedido opinión.

Sin embargo, quiero resaltar que creo que lo principal acá con los temas más debatibles son, primero el artículo 20 de la LOE, cómo es que se va hacer la distribución de escaños. Luego, el artículo 21 básicamente sobre la elección del senado, la postulación al senado me preocupa más sobre todo la elección del senado por cada distrito electoral, ahora lo voy a explicar. Y el otro tema controversial creo que es el tema del artículo 13, literal a), establece la cancelación de los partidos. Eso lo voy a explicar.

Respecto al proyecto 8014, primero propone modificar la Ley Orgánica de Elecciones, el artículo 20, para acceder al procedimiento escaños; y aquí lo que plantea es que se haya alcanzado al menos el 5% del número legal de miembros de la cámara de diputados o haber alcanzado al menos al 5 % de votos válidos a nivel nacional.

Este proyecto difiere, por ejemplo, del proyecto del Jurado que el Jurado plantea haber alcanzado el 5% pero del total de miembros del Congreso, por decir, tanto (9) de cámara de diputados y de la cámara de senadores. En cambio, este proyecto dice no, la distribución de escaños que afectaría también a los escaños del senado se distribuye si has alcanzado, al menos, el 5% del número legal de miembros diputados. Pero da la otra condición ¿no?, que, si no has alcanzado el 5% de escaños, hayas alcanzado el 5% de votos.

Y yo estoy en desacuerdo con eso porque si tenemos dos formas de acceder a la repartición de escaños, va a pasar lo que hemos tenido en este Congreso, que puede haber un partido con tres escaños que no le da para formar bancada porque el número de bancadas es cinco. Entonces creo yo que el requisito para el acceso a la repartición de escaños debe ser cumplir los dos requisitos, tanto haber alcanzado el número mínimo de escaños, y el número mínimo de votos que exige la norma. Pero, además señala algo que hay que precisar, un tema técnico dice haber alcanzado el 5% de votos válidos a nivel nacional. En qué elección, ¿en la elección de diputados? ¿En la elección senador?

Respecto al artículo 21, acá señala que la elección del senado será bajo el sistema de representación proporcional. Pero, ojo, sistema de representación proporcional sólo habrá en la elección del senado en distrito único nacional donde los 33 senadores que se elijan a nivel

nacional, se van a distribuir en forma proporcional a los votos que obtengan los partidos. Los otros 27 escaños no se van a distribuir en forma proporcional, eso es imposible porque se elige uno por distrito electoral. Es decir, acá es un sistema de mayoría, el que gana la elección en Lima, se lleva el escaño en Lima; el que gana en Puno, se lleva el escaño en Puno. Entonces, ahí no podemos hablar de que la elección del senado sea con sistema proporcional. Será proporcional la elección de los tres en distrito nacional, y será a través del sistema mayoría en los 27 distritos electorales.

Y acá a mí me preocupa algo, ¿no? Si elegimos un senador por cada distrito electoral como está previsto, que es candidatura única, no va haber accesitario para ese senador. O sea, qué pasa, Dios no quiera, pero un senador elegido fallece no lo va a reemplazar un candidato de su partido porque no va haber, va tener que reemplazarlo el candidato del partido que quedó en segundo lugar, porque el candidato... Yo acá planteo, porque además si vamos bajo la fórmula de un solo candidato al senado por departamento, perdón, pero la mayoría de candidatos van a ser varones, y la mayoría de senadores van a ser varones y no se va a cumplir con la paridad.

Entonces, creo yo que aquí creo que lo dejó ahí Virgilio también planteado, es que, a esta candidatura, a este escaño, digamos, por distrito electoral, se pueda permitir la postulación de dos candidatos, un hombre y una mujer y que se disputen a través del voto preferencial el escaño; cosa que además el que queda segundo en el partido se vuelve el accesitario de ese senador elegido.

Bueno, luego este proyecto de ley plantea modificar el 108 de la LOE para permitir que el candidato a la presidencia también pueda postular al Parlamento Andino. Pero acá lo que falta precisar es que si gana la presidencia ya no va acceder al escaño del Parlamento Andino, va a tener que ser reemplazado dice temporalmente la norma, este reemplazo va a ser permanente porque si eres presidente no va haber un reemplazo temporal, va a ser un reemplazo permanente por tu accesitario.

Luego falta precisar en el 118, que candidato a diputado senador no puede postular al Parlamento Andino, es un tema técnico; luego, modifica los artículos 121, 122, 123 A, 320, 323 y 325 de la LOE. Sin embargo, acá creo que faltaría mencionar al Parlamento Andino.

Y respecto al artículo 13 de la Ley Orgánica, perdón, de la Ley de Partidos o de Organizaciones Políticas, establece una valla para la cancelación de un partido pero que difiere de la fórmula para acceder a la distribución de escaños del artículo 20 de la LOE. En mi opinión, la causal de cancelación del artículo 13 A, debe ser **(10)** similar al requisito para acceder a la distribución de escaños, es decir, quien no accede a la distribución de escaños pierde la inscripción de partido.

Luego paso al Proyecto 8024, este proyecto tiene una innovación que es, el término, el cambio por mitades el Congreso, la renovación de mitades del Congreso. Sin embargo, como señaló el profesor Chanamé tiene un problema este proyecto de inconstitucionalidad, porque se plantea a través de una ley exonerar el plazo de cinco años para el cual son elegidos los miembros del Congreso. Por lo tanto, una renovación por mitades tendría que establecer a través de una modificación del artículo 90 de la Constitución, a través de una ley no podríamos exonerar de ese plazo que ha señalado el 90 de que los congresistas o los miembros del Congreso son elegidos por cinco años, porque acá lo que establece esta propuesta es que no sean elegidos por cinco años, sino que la mitad a través de un sorteo solo acceda a 30 meses de ejercicio del cargo, con lo cual creo que esta norma tiene un problema de constitucionalidad.

Luego, plantea modificar el artículo 21 de la LOE, para en la elección de diputados ampliar, digamos, dividir Lima Metropolitana en cuatro distritos electorales: Lima Sur, Lima Norte, Lima Este, sin embargo, no señala qué distritos son los que conformarían cada una de estas Lima, Norte, Sur. En la exposición de motivos sí lo señala, pero acá la norma no lo dice y no dice si el Jurado será el que reglamentariamente establecerá cuáles son esos distritos, creo que la ley lo debería decir.

Sin embargo, lo que a mí me genera un poco de dudas sobre como de prosperar esa propuesta ya es la parte operativa de la campaña. Imagínate tenemos candidatos en Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Lima Oeste. Hay diez candidatos por cada partido y diez números 1, diez número 1, o sea tendríamos candidatos con el número 1 en Lima Norte, Lima Sur, en, Lima Este, habría una confusión creo en la campaña que habría que ver cómo se soluciona eso, ¿no?

Interesante la propuesta acá en este proyecto de modificar el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas para incentivar las alianzas electorales. Acá lo que plantea es que se elimine la penalidad de incrementar 1 % por cada partido que integra la alianza, la cancelación de la inscripción de un partido y de las alianzas debería ser la misma valla, porque como está actualmente es un desincentivo, los partidos no quieren arriesgar a hacer una alianza, porque eso les exige obtener un punto porcentual más en la votación.

Yo acá me atrevería, además, para incentivar a que no participen tantos partidos, porque ya tenemos como 36 y se vienen más, es que dentro del artículo 13 de la LOE, como causales de cancelación de la inscripción, ahora los partidos están obligados a presentar candidatos como sea, porque si no postulan, van a desaparecer.

Entonces, creo que podría volverse una fórmula que ya existió antes, para dar digamos, una especie de prórroga que los partidos nuevos puedan tener cinco años de vida partidaria que no postulen en esta elección y en la siguiente desaparezcan.

Ya para terminar, el Proyecto 8336. Bueno, este proyecto establece, es el proyecto del Jurado, respecto al Jurado, que es lo mismo que los otros proyectos, solo establecer. El Jurado dice que la distribución de escaños debe ser con el 5 % de diputados y senadores. El otro proyecto habla sólo de diputados.

Y bueno, acá hay otro proyecto que plantea la creación de distritos de comunidades campesinas y nativas, comunidades afroperuanas, de discapacitados. Eso técnicamente es muy complicado, habría que preguntarle a RENIEC, ¿cómo es que hacemos los Ubigeos para determinar si yo soy afrodescendiente? ¿Si yo soy una comunidad campesina? Es un tema que en este momento creo que RENIEC está pidiendo una demanda adicional de presupuesto para completar que los peruanos tengan DNI, aparte pueda ser esta identificación de qué peruano pertenece a cada uno de estos distritos adicionales que se quisiera crear, ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor Villalobos.

Damos la bienvenida al congresista José Williams.

Tiene la palabra el doctor Fernando Tuesta por diez minutos. (11)

EL ASESOR DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE), señor Fernando Tuesta Soldevilla.— Muchas gracias señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión de Constitución.

No voy a hacer referencia a cada uno de los cinco interesantes proyectos de ley, sino voy a tratar de sistematizar, es algo que me parece fundamental.

Acá estamos hablando básicamente del sistema electoral, no en el sentido erróneamente como señala la Constitución, sobre los organismos electorales, sino los métodos de asignación de escaños y de representación.

¿Quiénes ingresan? Esa es la primera pregunta que debemos de hacer. El sistema electoral y el propósito es tener dos cosas: Representación y en este sentido, capacidad reductiva, es decir, reducir el número de partidos que ahora efectivamente están inscritos en número muy algo.

Ya la ley había cambiado a favor de establecer los requisitos de manera conjuntiva y no disyuntiva. Antes era cinco miembros elegidos o decía la otra alternativa 5 % de los votos. La ley cambió, pero estuvo mal escrita, de tal manera que permitió al Jurado, a través de una resolución llevar adelante que un partido ingrese al parlamento teniendo pocos escaños.

Y ¿qué quiero decir con esto? Que hay que homogenizar tres aspectos: El ingreso, la cancelación y el Reglamento del Congreso en razón del número de miembros para crear una bancada o grupo parlamentario.

Personalmente soy de la idea que debe ser 5 % de los miembros del Congreso y no o, y o, sí y 5 % de los votos válidos del resultado del Congreso y el Reglamento del Congreso, conforme vaya creciendo el Congreso debe ir ajustándose en relación a ese nivel.

Resulta ser que esto es lo que se llama justamente umbral, que aparece recién en el 2006 con 4 % y a partir de 2011 con 5 %, que miren ustedes en el 2001 hubo 11 partidos en el Congreso; 2006 que se aplica ya el umbral siete; 2006, seis; 2016, seis y el 2021, diez, ya hay un proceso de fragmentación.

Entonces, bajo esta medida, y teniendo un número de partidos bastante alto, hay que ir en la función de la capacidad reductiva que debe tener el sistema electoral.

Cuatro de cinco elecciones hubo partidos que no consiguieron componer una bancada o grupo parlamentario. Eso no puede ser, porque en principio la bancada o grupo parlamentario es el partido representado en el Congreso.

Luego ¿Cómo sería es umbral? Hay alternativas y que debe estar, digo, en razón y coherencia entre ingreso para la repartición de escaños y cancelación. ¿Debe ser cuál? ¿En razón de cada cámara hacer esta operación? Entonces, no sé, de repente un partido en la Cámara de Diputados no ingresa, pero sí en Senadores, entonces pierde media inscripción, eso es imposible.

Entonces, ahí hay otra alternativa que puede ser el promedio de resultado de las dos cámaras. El promedio de resultado de las dos cámaras que permita el ingreso, la cancelación y que el Reglamento del Congreso se vaya ajustando conforme crezca el número de parlamentarios. ¿Cuántos representantes? Y acá es un tema sumamente importante.

El Perú en el año 92 tenía doce millones de electores y tenía 240 congresistas. La relación era uno por cada cincuenta mil electores. Hoy este número, si siguiéramos esa relación, sería muchísimo más, porque vamos a tener aproximadamente veintiséis millones de electores.

En relación a esto, los proyectos hablan de una relación de uno cada ciento cincuenta mil electores, algunos cada doscientos mil. Me parece que se seguiría siendo un país subrepresentado. (12)

Somos el quinto país en América Latina en términos de electores detrás de México, Brasil, Argentina y Colombia y pasamos a ser ahora en el puesto Décimo Catorce, por eso es que hay pocos representantes tienen que estar en esas comisiones, por ejemplo, afecta muchísimo en general. Es necesario crecer

Evidentemente, si se pone cincuenta mil, sería un parlamento muy grande directamente.

Creo yo que la relación adecuada, ahora es ciento treinta mil electores, lo que daría una relación de 60 Senadores, quedarse en 60 Senadores y 200 Diputados.

Se puede decir que esto no sea popular, etcétera, pero si a uno le pregunta en cada circunscripción si quisiera tener más representantes, evidentemente que la gente va a decir que sí, pero si a la gente le dicen en general va a haber un crecimiento del parlamento, que es creo la mala comunicación que se hace, la gente rechaza el número, porque solamente ve el conjunto, pero estoy seguro que en cada circunscripción la gente quiere mejores representantes, no solamente, sino que también un número suficiente como para poder conocerlo y de alguna manera a través de ellos representar.

Entonces, miren ustedes, tendríamos 260 congresistas. En el año 92 éramos 240, es decir, estamos hablando varias décadas después y hay un atraso en términos del crecimiento de parlamento, pero a mí me parece que este es un término adecuado.

Ahora, ¿Cuántas circunscripciones? Acá se ha presentado que son 27. Yo creo que hay un error. Este es el momento de poder corregir esto.

En el Perú se ha tomado la región departamento y se han hecho excepciones como el Callao, pero no sé en el extranjero que es una circunscripción especial, o Lima provincias.

Creo que es necesario que en general en Diputados no exista más de tres escaños por circunscripción, lo cual obligaría, llevaría, no obligaría, llevaría, y esto sí se puede hacer y no es un problema, es una cuestión técnica que se puede hacer.

Aquellas regiones o departamentos se dividan si tienen más de tres congresistas, y en el caso de Lima, no cuatro, mucho más, lo que corresponda. No creo que exista al contrario problema, muy por el contrario, cuando muchos representantes representan a muchos electores la representación se diluye, es por eso que hay 34 de Lima, que los limeños ni siquiera saben su nombre, muy por el contrario, si es que se hacen circunscripciones dividiendo Lima, va a haber una relación mucho más cercana.

Lo otro, que es importante no es necesario que haya un censo para ir al ajuste, debe ser obligatorio lo que se llama la redistrictalización, vale decir, que en cada elección es obligatorio que se ajuste para ver cuántos escaños tiene cada circunscripción. Esto se hace en muchos países, no es que, de acuerdo, no sé, pues a cierta arbitrariedad en el sentido de decir o no, es

obligatorio que tiene que haber ¿Por qué? Porque hay flujos migratorios, hay regiones que crecerán y otras que no.

La renovación por mitades me parece, es algo que además personalmente apoyo y considero importante que se dé. Creo que, además, por varias razones.

El Perú tiene mandato de cinco años a diferencia de muchos países que la mayoría tienen cuatro. El desgaste en la representación es alto, lo conocemos y no es de ahora es de hace mucho tiempo. La representación, perdón, la renovación por mitad oxigena y permite que la ciudadanía pueda hacer ajustes en la representación, pero esto no quiere decir que no se tenga mandato de cinco años, sí se puede hacer.

En relación a la disposición transitoria de la congresista Tudela, efectivamente ella hace una reseña de cómo debiera hacer, es que así es en el año uno, siempre, allí donde se establece renovación parcial, el año uno, una parte del Congreso tiene y es por sorteo, nadie sabe, no es designado, tiene esta situación de un mandato corto. (13)

Esto permite reordenar el cronograma electoral. El 2026 vamos a tener todos los cambios de renovación de representantes, y de ahí van a pasar cuatro años y no va a haber más.

Termino, señor presidente, y disculpe. La designación del 20% que es importante en la ley de partidos políticos debe ser clara y que incluya en cada cámara. Lo que acaba de señalar José me parece sumamente importante, ahí donde dice circunscripciones uninominales debe haber dos candidaturas y el umbral debe establecerse, señor presidente, en las elecciones internas el 10% no en los delegados, sino en la elección de los delegados.

Esto permitirá que partido que no cumpla de los cuarenta pierda la posibilidad de seguir en la carrera electoral. Bueno, quedan un par de cosas más, pero muchas gracias por la atención.

El señor PRESIDENTE.— Gracias al doctor Fernando Tuesta.

Tiene la palabra el doctor Percy Medina, por diez minutos.

EL JEFE DE MISIÓN PARA EL PERÚ DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA INTERNACIONAL), señor Percy Medina Masías.— Muy buenos días. Muchas gracias, señor presidente, gracias a la comisión por la invitación.

Yo voy a referirme efectivamente a los proyectos que nos han pedido comentar a partir de los cuatro elementos del sistema electoral que señala el clásico NOHLEN. La Constitución ya fijó algunos de los elementos a partir de la reforma que hizo este propio congreso, cosa que hay que felicitar, creo que es la reforma de mayor calado que se ha hecho en los últimos años, sin duda es un paso adelante, y ahora le toca al congreso también terminar de definir los sistemas electorales para la elección de diputados y de senadores que completen el mecanismo que permita transformar los votos en escaños elegidos.

Tengo un PPT, pero lo voy a entregar, lo voy a seguir rápidamente para no demorar, yo creo que todos lo pueden recibir. Avanzamos un poco más hasta donde dice diseño de la cámara de diputados. Bueno, ahí están los cuatro elementos, ya, y aquí me centro en los proyectos.

Para el diseño de la Cámara de Diputados en materia de circunscripción electoral, los cuatro elementos que mencionaré serán la circunscripción, el tipo de lista, la fórmula electoral y el

umbral legal o barrera electoral.

En cuanto a circunscripción, tres de los cinco proyectos proponen 27 circunscripciones con una elección muy parecida a la que actualmente tiene el congreso. Un proyecto propone 30 circunscripciones, porque supone la división de la circunscripción de Lima en cuatro circunscripciones al interior de Lima, norte, sur, este y centro, y un proyecto propone 31 circunscripciones considerando escaños especiales que es el proyecto del congresista Cutipa, para pueblos indígenas, comunidades campesinas, afroperuanos y personas con discapacidad.

Parece haber entonces un cierto consenso en que la base para la elección de la Cámara de Diputados será un modelo de circunscripciones parecido al actual o quizás el mismo que actualmente se utiliza para el congreso. Después haré algunos comentarios sobre las dos variantes que aparecen en los proyectos; es decir, dividir Lima y el tener circunscripciones especiales.

En cuanto al tipo de lista, todos los proyectos proponen usar doble voto preferencial, la idea de eliminar el voto preferencial que se discutió mucho y que se planteó desde muchos especialistas parece no ser un tema que haya sido abordado por ninguno de los congresistas, y parece haber más bien un cierto consenso en que el voto preferencial resuelve otros problemas al momento incluso de la conformación de las listas.

En cuanto a la fórmula electoral, sólo dos proyectos precisan que se usa la cifra repartidora y solo uno define el procedimiento. Más adelante también señalaré que es muy importante el detallar en la legislación cómo es que se aplica la fórmula electoral; es decir, la manera como los votos recibidos se convierten en escaños propiamente; es decir, la fórmula matemática. En barrera electoral, tres proyectos proponen una barrera similar a la que se usa ahora en el congreso, 5% del número legal de representantes o 5% de los votos válidos y otros dos no mencionan el tema.

Reitero lo que ya han señalado aquí mis colegas, es muy importante establecer dónde se aplica la barrera, si se si se aplica para cada una de las cámaras o no, que sería lo razonable, porque siendo elecciones diferenciadas no hay razón (**14**) para que haya aplicación solo en una de las cámaras, si es que para el acceso a escaños se puede utilizar alguna fórmula conjunta como promediar las votaciones, o qué, pero eso tiene que ser claramente establecido para evitar que sea la interpretación de la autoridad electoral la que defina finalmente quiénes son elegidos y quiénes no, porque eso puede generar un problema serio que ya se hace sobre la base del cálculo de cuántos escaños recibe cada partido. Entonces, eso tiene que estar claramente establecido en la ley.

Para el Senado, lo que establecen los proyectos siguiendo además ya la reforma constitucional que casi la mitad de la cámara esté conformada por escaños uninominales, 27. La reforma no dice estrictamente que debe ser así, pero me parece que hay un consenso acerca de que la base debe ser el departamento.

La reforma constitucional habla de circunscripciones, eso podría dar lugar a diversas interpretaciones, pero me parece que hay un consenso, y eso se nota en todos los proyectos, de que la base debería ser los departamentos, más Lima Provincias, más peruanos en el exterior y el Callao.

Ahí hay que tener en cuenta cómo es que se utiliza el término para aludir a la circunscripción, los proyectos, por ejemplo, usan indistintamente región, departamento, o circunscripción,

habría que ser muy precisos en la norma. Y para el distrito único, cuatro de cinco proyectos proponen que la magnitud sea de 33 senadores y uno, el del congresista Cutipa, plantea que el distrito único sea más pequeño porque incluye escaños especiales para poblaciones que ya mencioné.

En cuanto al tipo de lista, bueno dos proyectos proponen doble voto preferencial que aplica para el distrito único, y aparentemente estarían pensando todos los demás que para los distritos uninominales aplicaría una candidatura de un solo candidato, lo cual como ya han señalado mis colegas, tiene otros problemas. Voy a señalarlo también más adelante, pero una manera de resolver esos dos problemas señalados, uno es la paridad y otro es la posibilidad de tener un accesitario es que el tipo de candidatura para los uninominales esté conformado por dos candidaturas eventualmente con voto preferencial.

En cuanto a la fórmula electoral, hay que señalar también expresamente, tradicionalmente se ha usado la cifra repartidora o método D'Hondt, habría que detallarlo, porque con la reforma se eliminan los artículos de la Ley Orgánica de Elecciones que detallan este procedimiento.

Entonces, para señalar cómo se eligen tanto diputados como senadores, es necesario precisar qué fórmula electoral se utiliza y de qué manera. En cuanto a barrera electoral, ya lo señalé, es necesario que haya una precisión.

Muy rápidamente, en los minutos que me quedan, quiero señalar que nosotros hicimos algunas simulaciones a partir de resultados anteriores de cómo quedarían conformados diputados y el Senado, sobre todo el Senado que tiene ahora un mecanismo de elección de circunscripciones combinadas, uninominales y nacionales.

En realidad, dado nuestro sistema de partidos con alta volatilidad, con mucha fragmentación, no es tan fácil determinar cuál puede ser el impacto de este diseño en los resultados; es decir, si se favorece a los partidos más grandes, más chicos, ¿qué pasa? ¿Por qué?, porque de acuerdo a la aplicación de esto a distintas elecciones van cambiando mucho, es interesante, puedo compartir si alguien tiene interés estas estas simulaciones. Pero, me parece que el dato duro de ahí es que no es claro qué efecto político se genera a partir de las circunscripciones que se diseñan.

Sí parece haber una tendencia a que las fuerzas que tienen una mayor votación puedan tener una mayor representación, lo cual puede ser bueno, porque tiene un efecto concentrador en la medida en que tengan un desempeño nacional más o menos uniforme. Si hay mucha diferenciación en el desempeño electoral, también la fragmentación va a notarse en las circunscripciones uninominales si es que hay una fuerza que tiene un desempeño nacional más o menos uniforme (15), eso tendrá un impacto en concentrar el hecho que tenga más escaños; es decir, si una fuerza gana en todos los departamentos, pues probablemente tendrá una mayoría muy holgada como producto del peso que le darán los distritos uninominales.

No es algo que venga ocurriendo, si no me equivoco, la última vez que ha habido una votación tan uniforme ha sido el año 95, después ha habido más diversidad en quiénes han ganado cada una de las circunstancias; y, por lo tanto, no se podría esperar una gran variación en relación con los resultados, aunque sí un cierto efecto concentrador en los partidos que tengan más alta votación.

Finalmente, muy rápidamente algunas cosas que subrayan también algo, algunas de las menciones que mis colegas ya han hecho. En primer lugar, en cuanto a las reglas para

presentación de candidaturas en los distritos uninominales, que quizá es la mayor ausencia de todos los proyectos, termino en un minuto. Me parece importante evaluar la posibilidad de tener dos candidatos para garantizar paridad ahí, y también para garantizar la posibilidad de tener accesitario.

Incluso teniendo un accesitario producto de una candidatura con doble candidato, sería bueno establecer qué pasa si los dos candidatos no pueden ejercer el cargo. Ya en este congreso hemos tenido tres parlamentarios que han tenido que dejar el cargo, pero ¿qué pasaría si el accesitario también tiene que dejar el cargo?, habría que establecer en la norma como se completa ese escaño, y una posibilidad sería, por supuesto, tomarlo de la lista nacional, pero habría que señalarlo en la ley.

Solo para terminar, hay algunas otras reformas que habría que hacer en otras leyes para adecuarse a la bicameralidad. Una primera tiene que ver con las reglas de elecciones internas que están no en la Ley Orgánica de Elecciones, sino en la Ley de Partidos. Ya se ha señalado, por ejemplo, el tema de la designación de candidaturas que habría que establecer explícitamente que los designados pueden ser hasta el 20% en cada una de las cámaras o habría que establecer también más precisamente si ese 20% aplica a cada una de las circunscripciones en diputados, sobre todo.

¿Qué pasa efectivamente con la paridad y alternancia?, que está establecida en la Ley de Partidos. Finalmente, lo que tiene que ver con las reglas sobre el financiamiento político, ¿cómo se calcula la asignación del financiamiento público directo?, a partir de los resultados electorales. Actualmente, se hace sobre los resultados de congreso que se toma como referencia para la asignación de ese financiamiento público directo en los cinco años siguientes al día de la elección.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a Percy Medina.

Saludamos a los alumnos del colegio Manuel Polo Jiménez, que nos están visitando, acompañados del presidente del congreso. Informo también que las láminas que nos ha presentado Percy Medina se han enviado al chat de los congresistas.

Por último, tenemos ahora la presentación del Khemvирг Puente Martínez, Especialista Internacional en Ciencia Política y Derecho Parlamentario Comparado de México, que va a tener una intervención a través del chat.

Adelante, señor Puente Martínez.

EL ESPECIALISTA INTERNACIONAL EN CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO PARLAMENTARIO COMPARADO DE MÉXICO, señor Khemvирг Puente Martínez.—

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a las y los congresistas que están, gracias a la comisión, también al Instituto Nacional Demócrata que intercedió para que estuviera esta mañana con ustedes.

He escuchado con mucho interés esta discusión sobre los proyectos que ya están presentados para legislar sobre la determinación constitucional de la segunda Cámara o del diseño bicameral. Permítanme hacer una reflexión en torno a los efectos de las reglas electorales, porque muchas veces dedicamos mucho tiempo a algunos aspectos, quizá técnicos o quizás organizacionales u operativos de la norma electoral, (16) no reparamos en los efectos que puede

tener en la eficacia legislativa o en el equilibrio de poderes, que al final es la razón por la cual se crea un sistema bicameral. Es decir, si nosotros pensamos que, de los casi 200 países del mundo, casi la mitad son bicamerales, un poco menos de la mitad son bicamerales, alrededor de 80, y un poco más son unicamerales. Hay suficiente evidencia para saber qué tipo de cambios a la norma electoral pueden tener ciertos efectos. Y con esto no quiero decir que una sea mejor que otra, así como ahora podríamos discutir también si es mejor el unicameralismo o el bicameralismo. Bueno, no hay una receta que nos diga que uno va a ser mejor que otro, porque depende de qué. Nosotros, quienes vivimos en países con regímenes políticos bicamerales, creemos que, a través de ellos se tiene una mejor representación y, no solo eso, que esa mejor representación tiene efectos en la calidad de las leyes, de tal forma que las leyes van a tener mucha mayor fuerza, mucha mayor legitimidad y mayores consensos si es que pasan por un proceso de dictaminación y análisis de dos cámaras, que si fuera de una sola.

Pero pensemos en aquella idea de Emmanuel Sieyès, uno de los inspiradores de la Revolución Francesa, que decía: "Bueno, si la segunda cámara, disiente de la primera, es maliciosa y se asiente, es superflua". Él decía: "¿Qué sentido tiene una segunda cámara si siempre está de acuerdo con la primera?". Por eso es importante lo que en la teoría del bicameralismo hemos denominado la congruencia y la simetría. Es decir, un régimen que se considera congruente cuando las circunscripciones o los distritos de elección son muy parecidos entre la primera y la segunda cámara, es decir, si ustedes mantienen los mismos distritos y las mismas circunscripciones de la primera con la segunda cámara, es decir, de diputados con senadores. El efecto que va a tener, según lo que, habido de evidencia empírica en los demás países, es que va a haber seguramente mayor cooperación, es decir, por lo regular, el distrito va a tener la misma correlación de fuerzas políticas. Hay regiones donde... hay partidos que están más consolidados que otros, etcétera. Entonces, las cámaras se van a parecer mucho. Esta congruencia tiene efectos en que hay más cooperación.

¿Cuál es la crítica? Pues, si se parecen tanto, ¿para qué necesitamos la segunda cámara? Se requiere otorgarle no solo una congruencia distinta, es decir, un distinto modelo de representación, en donde no queden las mismas circunscripciones para que no representen exactamente lo mismo. Por eso, en los estados federales, las regiones tienen una representación muy diferente a la representación de la Cámara de Diputados o la Cámara Baja, porque entonces representan distintos intereses, representan las regiones, entidades o estados de los países federales.

Ahora, respecto de la simetría. La simetría se refiere mucho más a las facultades y las funciones del Senado o del sistema bicameral. Un régimen bicameral simétrico es aquel que otorga las mismas funciones a una cámara y a otra. Lo que se ha visto es que los países que asignan más simetría entre uno y otro, pues, por lo regular, suelen tener mayor conflicto, y entonces, se disputan el contenido de lo que se legisla. Mientras que en los países donde una cámara y otra tienen distinta simetría, (17) es decir, donde prevalece la opinión del Senado o prevalece la opinión de diputados, lo que se busca es darles mayor celeridad a los procesos legislativos.

Hay países donde, ante un conflicto entre las cámaras, han buscado una salida bicameral, como en los Estados Unidos, cuando hay en el proceso legislativo un asunto en el que entran en conflicto las cámaras, hay una disposición, pero está prevista constitucionalmente de crear una comisión para resolver este diferendo, y entonces, se designan mecanismos por ambas cámaras para resolver estas diferencias.

Para ir concluyendo, ¿a mayor congruencia y menor simetría qué es lo que vamos a tener? Pues, más cooperación, pero también una cámara que prevalece. Es decir, ya sea que se decida que el

Senado o la Cámara de Diputados, entonces ahí va a haber mayor prevalencia de una de las cámaras. Por tanto, va a haber mayor eficacia legislativa, pero menor equilibrio de poder, menores controles al poder.

Mientras que, en una legislatura bicameral con menor congruencia, es decir, con distinta configuración de circunscripciones y distritos, y mayor simetría, va a haber más controles de poder, va a haber más equilibrio, se va a tener que negociar más entre las cámaras. Pero puede ser que el resultado sea positivo en términos de lo que se propuso originalmente, de que haya mayor representación y de que el contenido de las leyes aprobadas tenga mayor fuerza y legitimidad entre los distintos sectores de la sociedad.

La renovación por mitades ayuda, por ejemplo, en la incongruencia. No es un término negativo, la incongruencia; sino que ayuda en que representen distintas cosas, aunque no haya, a veces, la misma integración, es decir, no los mismos partidos estén igualmente representados en el Senado. Y la elección escalonada puede ayudar a que al interior haya mayores equilibrios.

Quizá un reto pendiente que tendrá después es cómo organizar internamente al Congreso, porque hay dos modelos distintos: el modelo de cooperación plena, en donde ambas cámaras asumen el control de la administración parlamentaria, y otros modelos en donde tienen distinta administración parlamentaria. Pero eso tendrá que resolverse a través la reglamentación.

Coincido con mis colegas en sus preocupaciones sobre la magnitud de los distritos, sobre las circunscripciones, y también con esta última presentación sobre algunos temas pendientes que sería deseable que se resolviera en la legislación secundaria, como la democracia interna, como las reglas de paridad, como los efectos de la reelección legislativa, si va a tener límites abiertos. Y también el tipo de comisiones bicamerales que va a haber, seguramente, en la ley del Congreso, los reglamentos, para que algunos temas se han resueltos a través de la bicameralidad. Por ejemplo, temas de seguridad nacional o tema de disputas entre poderes.

Con esto concluiría.

Les agradezco mucho.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al doctor Khemvirg Puente Martínez por su presentación.

Habiendo finalizado las intervenciones de nuestros invitados, vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que deseen formular sus preguntas o comentarios, solicitándoles que sean breves en sus intervenciones.

Empezamos con el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente. Saludo a los especialistas invitados y, de igual manera, a mis colegas congresistas.

Quisiera empezar por lo que comentó el doctor Chaname, con respecto a si se debería o no se debería cambiar la edad mínima para acceder al Senado. Cuando debatimos el proyecto de ley de bicameralidad aquí en el Congreso, lo que priorizamos más que la edad, porque entenderán ustedes que no siempre la mayoría de edad o la edad es sinónimo de madurez, sino más bien la experiencia, la trayectoria. (18) El especialista nos comenta que sería importante restringir o, quizás, reevaluar el hecho de que alguien sea menor de cuarenta y cinco años, aun cuando haya sido congresista, pueda postular al Senado.

En todo caso, preguntar si hay alguna data de cuántos congresistas menores de cuarenta y cinco años podrían acceder al Senado, si son menos de cincuenta o menos de cuarenta. No sé si valga la pena hacer una modificación legal solo para restringir el acceso de estos congresistas o excongresistas, y cuán beneficiosa sería, en todo caso. Porque entiendo que, si bien es cierto que queremos un Senado experimentado, pero hay congresistas menores de cuarenta y cinco que, incluso, han sido vicepresidentes o han sido presidentes de comisiones, y creo yo que tendrían más experiencia que una persona mayor de cuarenta y cinco años que nunca ha pisado el Parlamento, y que quisiera postular al Senado. Esa es mi primera observación.

Lo otro es lo que mencionaba el doctor Villalobos, de evitar la cancelación de los partidos que no participen, al menos los nuevos. ¿Esto no podría extenderse tal vez, digamos, establecer otra regla, de tal manera que, para evitar la proliferación de postulaciones, quizás establecer que la cancelación llegaría si es que no postulan a dos elecciones consecutivas o tres alternadas? Podría ser una alternativa. Quisiera saber su opinión.

En cuanto al doctor Tuesta, quisiera hacer la pregunta, a través suyo, presidente. ¿Si establecemos la renovación por mitades... como solucionaríamos en todo caso, el no ingresar o estar en constante campaña electoral? Porque se vendrían las municipales, luego la renovación por mitad del Congreso, luego nuevamente las elecciones generales, y estaríamos en una campaña electoral perpetua. ¿Cómo lidiar con ese tema?

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Gracias, presidente.

Quiero hacer una pregunta en términos generales para que cualquiera de los señores pueda responder, porque está en relación con el tema que se ha tocado y que se toca en los proyectos, que está relacionado con la inscripción o la pérdida de la inscripción de los partidos. La pregunta es sencilla: ¿Debe o no mantenerse ese criterio de pérdida de inscripción? Si las consecuencias que hemos visto son el debilitamiento de los partidos y el surgimiento, no de partidos, sino de movimientos que no tienen ideología, que se arman y desarman según sean las elecciones, y un país que no tiene instituciones políticas fuertes hace tambalear su propia democracia, su propio sistema republicano, democrático y representativo.

Esa es una de las preguntas. La otra es, ¿por qué mantener la paridad? Les habla una mujer. ¿Ha servido para fortalecer o mejorar la calidad congresal? ¿Ha servido para eliminar desigualdades? No entiendo para qué ha sido útil.

Y la última pregunta, aunque tengo muchísimas por acá, es en el caso de las alianzas de los partidos para postular, se ponen de acuerdo para llevar un candidato presidencial. ¿Necesariamente esa alianza debe obligar a llevar una sola lista parlamentaria a diputados y a senadores, o cada partido podría llevar su propia lista parlamentaria, considerando que acá existe un voto cruzado? Se puede votar por un presidente y se puede votar de un partido por un diputado o senador de otro partido.

Esa es una de las preguntas que, en principio, me gustaría hacer porque, si se va a hacer una reforma, tratemos de buscar cómo fortalecer y mejorar nuestro sistema partidario y de elecciones, a efectos de fortalecer las mismas instituciones e incluso (19) reforzar o mejorar la

calidad de la representación tanto en una como en otra cámara a futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Yo tendría una pregunta también particular para Fernando Tuesta. ¿Estás de acuerdo con subir el número de congresistas en particular de diputados? ¿Cómo lo propones a través de una fórmula de actualización por número de electores o una cifra fija? Esa es la pregunta y también para cualquiera de los otros que quiera contestarla.

La congresista Juárez tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Aprovecho y saludo la presencia de los distinguidos invitados.

Y quería referirme a algunos temas que quizás no están dentro de lo que hoy día, digamos, la Agenda por la que se le ha convocado el día de hoy. Pero sí me gustaría alguna opinión respecto, por ejemplo, a la representación que tenemos en el Parlamento Andino. Nosotros quienes estamos en Mesa Directiva y vemos realmente la forma como se administra y los resultados que se tienen respecto a los representantes en el Parlamento Andino y cada vez, por ejemplo, también la presencia de más comisiones, de más módulos, de más cosas, más temas que siempre está pidiendo el Parlamento Andino. Quisiera saber si existe la posibilidad de que quizás los representantes de senadores, en este caso, puedan ser tal vez designados como miembros del Parlamento Andino y evitarnos esa proliferación que hay en este momento de más y más candidatos, perdón, más y más asesores y más y más comisiones en el Parlamento Andino. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, también quería aprovechar de su presencia para pedirles una opinión respecto a la representación de peruanos en el exterior. Creo que se dio también en su momento, se aprobó considerando la cantidad de peruanos que existen fuera de, que han emigrado y que existen fuera del país y que tal vez requieren algún tipo de representantes. Pero lo que hemos visto ahora con esta representación es que, por ejemplo, en principio tuvimos problemas para determinar cómo era su semana de representación de un peruviano en el exterior, de un representante, un PEX. Cada vez, cada una vez al mes, igual que los congresistas, tienen que salir cinco días fuera. En el caso de ellos, se ha asignado que sean nueve días y pueden viajar con un asesor a cualquier parte del mundo.

Ellos deciden que hay peruanos en el exterior, no sé, en Malasia y se van con su asesor a Malasia. Entonces, quisiera saber, digamos, cuál es la opinión respecto a este tema, si es que debería de seguir manteniéndose. Nosotros hemos intentado regularlo acá en el Reglamento, respecto a los días que pueden estar fuera, pero parece que hay como cierta, digamos, cierto, por lo menos eso es lo que se ve hacia fuera, los gastos en que se incurren para estos funcionarios es altísimo para el Estado, es altísimo, en realidad. Yo lo veo ahora, porque estoy en Mesa Directiva y veo cómo son los gastos que ellos realizan.

El otro tema, y además, bueno fuera que sea, digamos, y que efectivamente viéramos que existe un trabajo que realmente hace que esto sea posible hacerlo sin ningún problema respecto a lo que significa para los peruanos en el exterior, ¿qué beneficio realmente se les trae a los peruanos que viven fuera?

Luego, la participación de mujeres, que siempre era un tema que con Percy lo hemos trabajado hace tantos años, que nos conocemos, Percy, y si bien es cierto vemos en el Congreso, ya ahora un número mayor, ya hay 51 mujeres, me parece, en el Congreso, cosa que es una cifra que nunca se había alcanzado, pero no ocurre lo mismo en gobiernos regionales y municipalidades.

También es cierto que, para los partidos políticos, yo vengo militando en partidos políticos hace muchos años y siempre he visto el gran problema que se enfrenta cuando se va (20) a designar candidatos, o sea, no existen, no hay candidatas en el interior del país que quieran asumir los cargos de candidaturas a gobiernos regionales y a los efectivos lugares donde se ejerce realmente el poder como es la alcaldía distrital y alcaldías provinciales. Entonces, ahí debemos de poner realmente la mirada y ver en qué medida podemos solucionar ese tema.

Y, por último, presidente, no quiero extenderme, el tema de las alianzas. Las alianzas es un tema que es fundamental considerando la proliferación de candidatos de partidos políticos que tenemos actualmente. Y si queremos tener realmente alianzas hacia el 2000, hacia las elecciones generales y luego municipales, necesitamos realmente saber cuál es la opinión de ustedes respecto a incrementar, por ejemplo, en un 1% por cada partido, porque creo que más bien eso significa un desincentivo a que realmente se produzcan las alianzas. Necesitamos ver en qué medida vamos a poder controlar esta proliferación de partidos, si bien es cierto ya se ha cambiado la norma, pero es realmente demasiado lo que se va a tener como candidatos en las elecciones generales y luego después en lo que vienen las municipales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Registramos la asistencia de los congresistas Marticorena y Espinosa Vargas y le damos la bienvenida al congresista Alejandro Aguinaga.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio agradezco la importante exposición que nos han hecho nuestros invitados.

Mi pregunta está relacionada a las circunscripciones que tiene o tendría Lima. Son cuatro circunscripciones, en ese sentido, esta tendría que llevarse en razón a los distritos más grandes, en razón a la cantidad de población ¿puede postular a alguien en una circunscripción en la que no vive? ¿Y cómo manejar lo que creo que históricamente los candidatos más han estado en Lima Centro? Entonces, ¿cómo habría que hacer esa distribución?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Si no tenemos ninguna otra intervención, le damos la palabra a nuestros invitados, dos minutos cada uno. Lamento que sea muy corto el tiempo, espero que tengamos ocasión de reunirnos otra vez, pero estamos con una Agenda recargada el día de hoy.

Empezamos entonces con el doctor Chanamé.

El señor CHANAME ORBE, Raúl Roosevelt.— Presidente, sobre la pregunta de las edades.

En relación a los requisitos de edades para cargos públicos es dispar en el Perú. Para vocales supremos, 45 años. Tribunal Constitucional, 45 años. Y en esa lógica histórica se estableció los 45 años para los senadores. Pero es dispar porque el presidente puede ser, puede tener 35 años. Ahí es una contradicción, porque le pedimos madurez a los senadores, pero en el caso del presidente se hace una excepción. A lo que voy es a que habría que preservar este fundamento histórico.

En relación a la pregunta sobre el Parlamento Andino. El Parlamento Andino forma parte de un tratado internacional, al cual el Perú se ha adscrito y el Perú ha reconocido la elección directa y específica para la función parlamentaria, que es la tendencia. Colombia también tiene el mismo método y Chile usa que los senadores, los senadores chilenos son designados. Pero hay problemas para la función específica, porque se cruzan las actividades propias del Senado Chileno con el Parlamento Andino.

Y finalmente, sobre los peruanos en el exterior, yo creo que hay que prestarles atención a los peruanos en el exterior. El 50% votan, no hay multa, a pesar de que no hay multa, no hay exigencia, el 50% de los peruanos votan y creo que debería aplicarse el voto electrónico, que ha tenido éxito en el Perú internamente. El voto electrónico se ha aprobado en el 5, 7% de los electores y ha tenido éxito y no se aplica el voto electrónico (21) en el exterior. Debería aplicarse el voto electrónico en el exterior, es tarea del Jurado Nacional de Elecciones, pero allí viene un problema político ¿Por qué se demoran los resultados electorales en el Perú? Treinta días, cuatro semanas, seis semanas, es una tortura para la opinión pública la demora, porque tienen que venir las actas físicamente al Perú del exterior. Yo creo que eso en pleno siglo XXI es un absurdo, o sea, si hoy día existe el gobierno electrónico, ¿cómo no vamos a poder transmitir legítimamente y válidamente los votos del exterior en el acto? Entonces yo creo que hay que prestar atención al tema de los peruanos en el exterior.

El otro tema, si son eficaces los parlamentarios, yo creo que forma parte más del trabajo, personal de cada uno.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Chanamé.

Damos la bienvenida al congresista Aragón.

Tiene la palabra el doctor Virgilio Hurtado.

El señor HURTADO CRUZ, Virgilio Isaac.— Bueno, señor presidente, no me han formulado una pregunta en específico, pero sí quisiera hacer un comentario respecto a lo que ha señalado la doctora Gladys Echaíz, si es que las alianzas deben ser para todas las... ¿Qué grado de, digamos, de apertura pueden tener las alianzas electorales, por ejemplo, si es que puede ser sólo para efectos de apoyar una candidatura presidencial y cada organización política mantiene su identidad electoral presentando sus propias listas? Yo creo que es un tema de opción legislativa, doctora, porque en realidad no existiría ningún impedimento legal para que eso pudiera darse.

Es más, se tardó mucho en el Jurado Nacional de Elecciones años atrás en reconocer que un partido político podría tener o suscribir una alianza electoral con un movimiento. Entonces, son cosas que sí se pueden implementar.

Respecto a los peruanos en el exterior, sí coincido con el doctor Raúl Chanamé en el tema de habilitarles el voto electrónico o el voto postal, porque a pesar de que la ley ya autoriza a los organismos electorales, ya vemos que hay un gran ausentismo porque ellos no están sujetos a

multa electoral. No pagan multa. Desde la Ley 26859, no, de la Ley 28859, que se dio en el año 2005-2006 aproximadamente, se les exonera del pago de la multa, pero eso no hemos cumplido con el mandato constitucional que señala expresamente que la ley, en el artículo 187, la ley establecerá los mecanismos para facilitar el voto de los peruanos en el exterior. La solución no era exonerarles de las multas, sino de precisamente construir esas otras formas de opción de voto para que ellos puedan ejercer su derecho a elegir a sus representantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Hurtado.

Tiene la palabra el doctor José Villalobos.

El señor VILLALOBOS CAMPANA, José Manuel.— Gracias, presidente.

Primero, para la respuesta al congresista Muñante que me la formuló. Sí, lo que yo planteaba era que, para, digamos, evitar que los partidos políticos, primero, sólo por obligación postulen a la elección, porque si no pierden la inscripción, y segundo, porque no se les permite hacer una vida partidaria. Uno se forma para hacer vida partidaria, no sólo para postular en la elección. Entonces, yo planteaba que se regrese a una fórmula que ya existió en la Ley de Partidos, que era que la cancelación se pierda por no participar en dos elecciones, y no en una sola, con lo cual, tú te formas como partido, haces unos cinco años de vida partidaria, si te organizas bien y tienes aceptación, en una siguiente elección tendrás votación, y si no, obviamente, la población no te premiará. Eso, además, permitiría reducir el número de partidos que podrían postular en el 2026.

Respecto a la pregunta de la congresista Echaíz, ya se la contestó Virgilio, yo creo que sí es factible que se hagan alianzas sólo para la candidatura presidencial, manteniendo su independencia y poder postular listas al Senado de Diputados, ojo, que eso no va a reducir la cantidad de partidos que postulen, porque igual van a postular.

Yo sí le contesto el tema de la paridad, creo que no hay una respuesta respecto a si la cantidad de mujeres en el Parlamento o en los otros espacios, se ha medido la calidad, pero cuantitativamente sí vemos que hay un incremento, y lo ha señalado la doctora Juárez, hay 51 congresistas producto de eso.

Respecto a los votos o los peruanos en el exterior, creo que no se podría todavía implementar el voto electrónico para ellos, porque en el Perú no se ha aprobado todavía el voto electrónico no presencial. Lo que se ha aprobado en el Perú es el voto electrónico presencial a través de la urna electrónica, pero que los peruanos en el exterior o que nosotros votemos a través de internet, eso no está aprobado, (22) eso sólo funciona en Estonia, si no me equivoco, probarlo acá en el Perú, digamos, con los cuestionamientos que hay siempre a las elecciones, digamos, que sería muy peligroso. Lo que sí habría que optar por el voto postal, por ejemplo, hay que acercar los centros de votación en los consulados, los peruanos obviamente se desplazan demasiados kilómetros, es un gasto para ellos ir a votar y por eso es que no acuden. Hay novecientos mil inscritos en el padrón y creo que solo han votado el 30%, incluso que ese padrón de novecientos mil no refleja la diáspora que hay cifras que señalan que debería estar bordeando los tres millones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Villalobos.

Por excepción vamos a darle la palabra al vicepresidente de la comisión, al congresista Aragón para hacer una pregunta.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a usted, a los integrantes de la Comisión de Constitución, y a los señores miembros del consejo consultivo presentes en esta oportunidad.

Quiero hacer una pregunta y muchas gracias presidente por la excepcionalidad ¿Qué opina?, bueno, entiendo que el doctor Tuesta, el doctor Medina, todavía no han contestado. ¿Cuál es la opinión que tiene respecto al voto preferencial? Un voto preferencial para la Cámara de Diputados, un caso por supuesto, se pueda aprobar el voto preferencial para la Cámara de Senadores, el doble voto preferencial, porque hay proyectos de ley que obviamente y opiniones a nivel nacional a favor o en contra, y hay una serie de argumentos. Entonces, esa opinión, por favor, digamos, considerando que vamos a tener una elección atípica porque vamos a elegir diputados, senadores, entre comillas regionales, porque en el fondo va a tener la competencia nacional, senadores por distrito único, Parlamento Andino, la población, no sé qué tan capacidad esté al respecto todavía para que el voto nulo o viciado no sea un voto demasiado, digamos, este elevado, pero, en fin, son temas que se verán seguramente poco a poco. Esa opinión, señor presidente, por intermedio suyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra Fernando Tuesta.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Muchas gracias.

Bueno, respondo la pregunta del congresista Muñante, bueno, ha salido, pero su preocupación era la frecuencia de las elecciones. Hoy hay un problema en el cronograma electoral. Hemos tenido elecciones en el 2022, vamos a tener el 2026, pasan cuatro años. 2026 tenemos todas las elecciones, y de ahí no van a haber elecciones en cuatro años porque el tema del mandato son desiguales. La idea de la renovación parcial era que se hagan cada dos años y medio, y una manera es que también se amplie el mandato de gobernadores y alcaldes a cinco con una sola renovación o reelección, con lo cual cada dos años y medio los peruanos podrían ir a votar con una regularidad que permite, además, la oxigenación, permite la participación ciudadana directa.

En relación a su pregunta, señor presidente, sobre el número, ¿Cuál es la relación representante representados? La del Perú, repito, es las más bajas que existe en general en el mundo. Tenemos, señalaba, el décimo cuarto puesto en América Latina. Y el número se pone en la ley, como lo hubo hasta el año setenta y nueve. En general, las leyes electorales en el Perú del siglo XIX contemplaban una relación de representantes representados. Yo señalaba que ciento treinta mil por elector no siendo lo mejor, pero sí permite que se vaya ajustando la relación en el Perú. Debe estar en la ley, repito, y eso es importante.

En relación a la cancelación, yo quisiera verter la siguiente idea, esta es una suerte de carrera de vallas, tenemos muchos partidos y la idea es que vayan pasando a lo largo de vallas, la primera es la elección interna, no habiendo primarias que debe colocarse que el 10%, el 10% (23) de los electores deben de participar en la elección de delegados, y no el 10% de los delegados, de esa manera partido que no pase esa primera valla se le cancela la inscripción. Y

luego viene el segundo umbral que hemos señalado, que es 5% de los votos promedio de las dos cámaras y, no o, 5% de los votos válidos entre las dos cámaras.

De tal manera que, tenemos la capacidad reductiva real. Ya en la ley y no hay que cambiarla, ya señala otras causales de cancelación. Estas causales de cancelación han permitido, por ejemplo, que este en esta última oportunidad de dieciocho partidos, hay diez que ingresaron al Congreso, pero ocho desaparecieron por las diferentes causales que eran nuevas.

Finalmente, señor presidente, estoy en relación al congresista, yo estoy en general en contra del voto preferencial, pero hay un cierto consenso y que esto debe ser. En senadores sí debería haber una lista cerrada, pero ojo con este problema que creo que requiere mayor discusión, van a haber cinco columnas en una boleta, cinco columnas, y tenemos cuarenta partidos, si es que no se reduce desde el inicio, con doble voto preferencial en diputados, en senadores, en Parlamento Andino, ese va a ser un desastre para los organismos electorales y sobre todo para los electores en relación a eso.

Bueno, hay varias preguntas que lamentablemente el tiempo no alcanza para responder.

El señor PRESIDENTE.— Gracias al doctor Tuesta.

Tiene la palabra el doctor Percy Medina.

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— Muchas gracias, presidente.

Empiezo justamente con la pregunta del congresista Williams sobre sobre circunscripción de Lima. Si uno toma la división que hace INEI de Lima en precisamente cuatro zonas, uno tendría una circunscripción de Lima Norte con nueve escaños, Lima Este con nueve escaños, Lima Centro con diez escaños, y Lima Sur con cinco escaños. Si uno moviera un par de distritos de Lima Centro a Lima Sur, podría tener el centro con nueve y el sur con seis. Son más o menos zonas equilibradas. Esa es una distribución que ya hace INEI y creo que habría que tener criterios más o menos indiscutibles porque cuando empieza el *gerrymandering* de yo muevo esto para aquí o para allá eso siempre se presta a suspicacias. Si se hiciera esa distribución tendríamos circunscripciones medianas, por supuesto cada una de estas circunscripciones también podría dividirse en dos, y en vez de tener cuatro, tener ocho o nueve circunscripciones en Lima, con circunscripciones ya de cuatro o cinco, que acercarían más a la gente a sus representantes.

Pero no es tan complejo hacer este diseño y sería quizá la principal innovación que tendría la Cámara de Diputados, sino sería básicamente repetir lo que actualmente tenemos.

Sobre peruanos en el exterior, los representantes de peruanos en el exterior. No hay ninguna razón para que el tipo de relación entre el representante y el electorado tenga que ser igual entre quienes representan circunscripciones en el Perú y en el exterior, porque la circunscripción del exterior es tan amplia que la semana de representación no puede ser igual, quizá hay que diseñar mecanismos a partir del uso de tecnología que sean más eficientes, porque una de las características de ese electorado es la gran dispersión. Solamente un porcentaje menor de ese gran electorado está concentrado en las grandes ciudades. La gran mayoría está dispersa en el mundo.

Entonces, no hay manera humana de que el representante realmente visite y tenga contacto con esos electores por la naturaleza de la circunscripción, un parlamentario uninominal de Gran Bretaña o de Estados Unidos puede incluso ir casa por casa como alguna vez nos contó un

parlamentario británico que trajimos, que tenía una rutina para tocarle la puerta a sus electores y visitarlos y que se había hecho la idea de que iba a visitar a cada casa por lo menos una vez a lo largo de su mandato, eso se puede hacer con una circunscripción pequeña. En el exterior es absolutamente imposible.

Entonces, el mecanismo de representación tiene que ser diferente, y quizá establecer una modalidad virtual básicamente con algunas visitas a grandes centros que se yo, pero no hay manera de que se haga de la misma forma como se hace en el caso de las circunscripciones en el país.

En cuanto a alianzas, creo que se incrementa el consenso acerca de eliminar el incremento de porcentaje de la barrera por suma de partidos, me parece que eso está avanzando, ahí hay que tener en cuenta que (24) uno de los elementos que hacía este incremento era disuadir sobre la posibilidad de que partidos con muy poco alcance se sumaran a una gran candidatura solo para mantener la inscripción. Entonces, una manera de contrarrestar ese efecto sería establecer que solo mantienen la inscripción aquellos partidos que logran la elección de candidatos propios al Congreso.

Entonces, no se incrementa la barrera, pero aquellos partidos que no logran elegir congresistas, pues pierden la inscripción igual, y quizá muy rápidamente sobre el tema de la congresista de Echaíz, sobre eso, teniendo treinta y tantos partidos y probablemente cincuenta al momento de la elección, si es necesario algún mecanismo de depuración, porque sino eso puede crecer al infinito sin una manera de retirar del padrón de inscritos a los partidos, y este es uno de los mecanismos para hacer esa depuración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Medina.

Por último, tenemos la participación del doctor Kemviro Puente Martínez desde México.

El señor PUENTE MARTÍNEZ, Khemviro.— Gracias, señor presidente.

Me referiré solamente... La verdad es que coincido con mis colegas en la preocupación con el voto electrónico, si no está reconocido constitucionalmente, puede generar un problema y yo creo que quizá la única alternativa mientras no se legisle de otra forma sería el voto postal de forma quizá anticipada al calendario para que no retrasen la definición de los resultados y la distribución de los asientos.

Respecto de las coaliciones electorales, estas pues sí, no necesariamente tienen que ser legislativas, es decir, en la coalición electoral presidencial no necesariamente tendría que ser una coalición legislativa, pero habría que legislar para en el tema del financiamiento y de la fiscalización de los recursos, porque al tener elecciones concurrentes, pues entonces hay eventos de campañas electorales que se pueden empalmar entre los distintos partidos y tendrían que ser mucho más transparentes el uso de los recursos.

Y bueno, yo me quedaría hasta ahí. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Puente Martínez.

Habiendo culminado con las intervenciones, agradecemos a nuestros invitados.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presidente, perdón, muy, muy brevemente, disculpe usted, pequeño, muy breve, muy breve.

El señor PRESIDENTE.— A ver, por excepción, congresista Williams, sea breve, por favor.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí, gracias, presidente.

Quiero transmitirles una inquietud que he escuchado afuera ¿y qué piensan ustedes de la posibilidad que alguna agencia del Estado, la Fuerza Armada o la Policía pueda custodiar las actas quizá de un lado?, pero las cédulas, ¿es posible hacer eso o es que es demasiado papel, demasiado problema o es algo que ya es pasado y no hay problema?

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— El año 62 se cambió la idea de que las cédulas se mantenían para garantizar que un recuento no cambie los resultados, esa es una garantía del proceso electoral desde el año 62 y creo que habría que mantenerla como una garantía. El escrutinio es el momento en el que se define cuál es el resultado de la mesa y después, este ya no puede ser revisado ni cambiado. Entonces, yo sé que hay países que mantienen las cédulas para un recuento, pero eso en el Perú ha generado problemas. Y desde el año 62, tenemos la tranquilidad, digamos, de que en la mesa se resuelve cuál es el resultado final, no es revisable, y lo que hay que garantizar sí es que haya personeros de los partidos, lo cual es muy complicado, lo sé, pero ahí está la tarea.

El señor PRESIDENTE.— Gracias al señor Medina, gracias, congresista Williams.

Bueno, decía como habiendo culminado las intervenciones, agradecemos a nuestros invitados por su valiosa participación, todas esas opiniones, por supuesto, serán consideradas en el estudio y en el dictamen, el predictamen de las normas que han sido sometidas a debate. Los invitamos a abandonar la sala en el momento que lo consideren conveniente.

Muchas gracias.

—*Se suspende la sesión por breve término. (25)*

—*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Como segundo punto de la Agenda, señores congresistas, tenemos el Informe de Opinión Consultiva 002-2024-2025-CCR-CR, consulta efectuada por la Comisión de Ética parlamentaria, que solicita emitir opinión sobre si los congresistas pueden realizar actividades políticas dentro y fuera de la semana de representación.

Señores congresistas, la opinión consultiva que pasó a sustentar ha sido presentada por el congresista Alex Paredes González, en su calidad de presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria en mérito al acuerdo adoptado por en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 16 de septiembre del año 2024 del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025. El pedido de opinión consultiva versa sobre si los congresistas pueden realizar actividades políticas dentro y fuera de la semana de representación.

A fin de dar respuesta a dicha consulta, nos planteamos dos interrogantes que nos sirvieron de línea de base para la elaboración de la presente opinión consultiva.

1. ¿Qué debe entenderse como actividad política?

2. ¿Cuáles son los límites en el ejercicio de la actividad política?

Para absolver estas interrogantes hemos partido por identificar el marco normativo constitucional, siendo pertinentes los artículos 31, 39 y 93 de la Constitución, referidos a los derechos de participación política y la función de representación de los congresistas. Y luego se ha procedido a desarrollar cada punto.

Así tenemos:

1. ¿Qué debe entenderse como actividad política?

La actividad política de los congresistas consiste en la absoluta libertad de elegir los medios que mejor consideren para aumentar sus posibilidades de alcanzar el poder político, en su caso seguir ejerciéndolo, así como también para canalizar las aspiraciones del pueblo a quienes representan por mandato del artículo 93 de la Constitución. La relación que existe entre la actividad política y la representación que ejercen los congresistas ha sido puesta en relieve por el Tribunal Constitucional en su informe jurisprudencial, así por ejemplo, en su Sentencia 0006-2027-PI, Fundamento 21, ha sostenido lo siguiente: *Dado que, los congresistas de la República representan a la Nación, entendida esta como a la ciudadanía en su conjunto, a través de organizaciones políticas constituidas para tal efecto, en realidad nuestro sistema adopta un modelo mixto de representación política que busca un equilibrio entre la independencia en el ejercicio del mandato parlamentario y la importancia de las organizaciones políticas como soporte para el buen ejercicio de dicho mandato. Con el fin esencial de garantizar que se concretice la voluntad popular.*

A partir de este equilibrio, se debe buscar que el compromiso del representante con el sector se articule necesariamente en el seno de una candidatura de un partido y de un grupo parlamentario.

Cierro la cita del Tribunal Constitucional.

En ese sentido, la función de representación es una actividad política permanente que realiza el congresista a partir del encargo recibido del pueblo para canalizar sus preocupaciones y aspiraciones. La misma que no se limita a la población de la circunscripción electoral por la que fue elegido, sino que trasciende a toda la comunidad política y que en la llamada semana de representación es ejercida con mayor intensidad tal y como lo dispone el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso.

Si bien la consulta formulada por la Comisión de Ética tiene como verlo rector la actividad política, ésta en el contexto de la consulta formulada debe ser entendida de manera restrictiva por lo que se hace una diferencia entre actividad política y proselitismo político, categorías relacionadas de género y especie.

El proselitismo es un acto político ex profeso que tiene por (26) finalidad la captación de votos o adhesiones por lo que se haya limitado a un umbral temporal y una condición específica, el de la campaña política, y la condición de candidato. El Jurado Nacional de Elecciones en el Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal, y neutralidad en el periodo electoral, aprobado en Resolución 0922-2021-JNE del 24 de noviembre de 2021, define el proselitismo político como cualquier actividad destinada a captar seguidores para una causa política, mientras que la propaganda es definida como toda acción destinada a persuadir a los

electores para favorecer a una determinada organización política, candidato, lista u opción de consulta, con la finalidad de conseguir un resultado electoral.

En ese sentido, proselitismo político se concreta por autonomía en la campaña electoral.

2. ¿Cuáles son los límites en el ejercicio de la actividad política?

Si bien los límites de la neutralidad política en la función pública se hayan bien definido respecto de los funcionarios y servidores públicos en general, como el presidente de la República, los ministros, los jueces del Poder Judicial, los fiscales del Ministerio Público, los titulares de órganos constitucionalmente

autónomos, entre otros, este límite se torna tenue si nos referimos a la función parlamentaria. Debido a que la labor de representación se instrumentaliza a través de la actividad política, le está plenamente permitido a los parlamentarios realizar críticas o elogios al rendimiento político de diversas autoridades, incluyendo aquellas que tengan la calidad de funcionarios y se encuentren en campaña electoral de reelección o elección de un cargo diferente.

Respecto al correcto desempeño de la función parlamentaria, este límite guarda correlato con el cumplimiento o la concreción de los objetivos institucionales del Parlamento. Como regla general, el ejercicio de la actividad política de los parlamentarios o proselitista de estos en periodo electoral no puede impedir o menoscabar el funcionamiento del Parlamento o de los órganos parlamentarios. No obstante, toda regla general admite excepciones, encontrando excepción dicha regla cuando el parlamentario cuente con licencia oficial, ello de conformidad con el procedimiento parlamentario correspondiente.

En mérito a las consideraciones previamente señaladas, se arriba a las siguientes conclusiones:

Primero. La actividad política es inherente a la función parlamentaria, por lo que no puede ser constreñida ni sancionada, siempre y cuando se encauce en los límites constitucionales, ello debido a la naturaleza política por autonomía de la función parlamentaria y en particular a su función representativa, pudiendo dentro y fuera de la semana de representación realizar la misma, lo que incluye reunirse con la ciudadanía en general, así como con simpatizantes, militantes o bases partidarias, al ser estos también parte de la población a la que los congresistas representan.

Segundo. Los congresistas pueden ejercer actividad proselitista en periodos electorales pudiendo emitir opiniones de carácter político en ejercicio de sus actividades oficiales en el Parlamento o en los medios de comunicación, sin que ello signifique el quebrantamiento del deber de neutralidad política.

Habiendo culminado con la sustentación, abro el debate y dejo en el uso de la palabra a los congresistas que la soliciten.

Damos la bienvenida al congresista José Luna. Y tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, si bien es cierto, esto nos permite aclarar un poco más que en realidad los congresistas no dejamos de ser militantes por el hecho de ser congresistas. Sin embargo, también, presidente, se ha visto creo yo a mi entender una mala práctica, sobre todo dentro de

la semana de representación que es donde sabemos se nos brinda unos viáticos, que salen del presupuesto del Congreso y por ende son públicos para poder realizar trabajos justamente de representación, esto es, escuchar las demandas de la población.

Sin embargo, en estas conclusiones se señala que las actividades proselitistas se pueden dar dentro o fuera de las semanas de representación, lo cual podría conllevar a la mala utilización de esos viáticos, presidente. En todo caso, yo sugeriría que para justamente evitar (27) que se nos vengan esas críticas porque seguramente van a haber, no van a faltar congresistas, y es una pena decirlo, que podrían en base a estas conclusiones, solamente dedicarse a hacer proselitismo político y no a atender a demandas de la población.

Entonces, yo sugeriría en todo caso que aquí se pueda ajustar y señalar que las actividades proselitistas o partidarias podrían ser fuera del horario laboral en semana de representación, y también, y cuando no es semana de representación fuera del horario que aquí hay pleno, presidente. Entonces, creo que esos dos ajustes o limitaciones se podrían realizar para llegar a un equilibrio, vaya un equilibrio y de tal manera que no se limita la actividad partidaria del congresista, pero tampoco se perjudica la labor eminentemente parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, presidente.

Presidente, creo que en el informe se ha omitido considerar un artículo básico y que es el artículo 92 de la Constitución. En cuanto señala que la función de congresistas es de tiempo completo y le está prohibido desempeñar cualquier otro cargo o ejercer profesión u oficio durante las horas de funcionamiento del Congreso.

Ahora, la función congresal está determinada en el artículo 103 al 106, y lo que estamos hablando acá, la consulta, me parece a mí, está relacionada con ejercer el activismo político durante el tiempo que está destinado a la representación, creo, ¿no? A la semana, al tiempo de la representación parlamentaria, o es genérico, no lo sé. Si es genérico, bueno, cumplido el horario del trabajo, los congresistas pueden hacer todo aquello lo que la ley le permite. Y en la semana de representación también tenemos una determinación o tenemos responsabilidades de hacer con la ciudadanía, porque una vez elegidos ya no somos representantes del partido que lo llevó al Congreso, sino del pueblo en general.

¿Y qué es lo que buscamos? Recoger problemas, necesidades, recoger las quejas o cualquier preocupación ciudadana para trasladarla al Congreso en busca de encontrarle solución. No buscamos ir al partido en busca de hacer proselitismo, porque si el partido tiene conocimiento de esa problemática, a través de sus representantes lo hace conocer y creo que la vinculación es constante. Hace conocer la problemática entre el pueblo es esto, puede servir de guía para destinar esa semana al trabajo a un lugar que demanda atención de funcionarios parlamentarios, pero hacer actividades que pueden confundirse con activismo en tanto uno en semana de representación viaja, bueno, para asistir a los locales de los partidos políticos, pues genera confusión.

Yo dije, bueno, yo fui a una actividad porque me invitaron a esto, a lo otro. Pues que lo diga a la hora de salir. Asisto para tal, este, hacer unas reuniones acá, allá, y también porque he sido

invitada en tal local, a una conferencia, una charla, lo cual estaría bien, estaría dentro de su actividad, pero la precisión que ha hecho me parece correcta entre proselitismo y actividad parlamentaria, muy bien, pero no hay que olvidarse que aquí vamos en cumplimiento de una función, función parlamentaria que está definida en el artículo 103 y siguientes de la Constitución y que está relacionada con la dación de las leyes, su promulgación, qué sé yo, y demás que establecen acá. Facultades de coordinación con el Ejecutivo, defensa de la Constitución y las leyes, la función de fiscalización, y todas esas situaciones. Y bien puede viajarse para fiscalizar.

Entonces, hay que hacer la precisión. De pronto se puede ir al local a fiscalizar si es que hay algún funcionario público ahí, que no lo creo, porque un funcionario tiene una oficina y puede ir a la oficina. O sea, esa línea fina que se está generando ahí de división, hay que aclararla y precisarla más para evitar, a ver, (28) que se quiera decir más adelante de que se está buscando argumentos en busca de proteger a algunos congresistas o sabe Dios, ya que somos nosotros la institución más mirada, por decir lo menos, de toda la población y que siempre están deteniéndose en lo mínimo para hacer fiscalización o control social.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Aclaro nuevamente que la pregunta es que viene de la Comisión de Ética, si los congresistas pueden realizar actividades políticas dentro y fuera de la semana de representación.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo coincido con lo que dice la congresista Echaíz al respecto de esos artículos, de los artículos que ha citado en la Constitución, pues es la tarea que nosotros tenemos. Luego, en las conclusiones, desdicen en la primera parte, incluye reunirse con simpatizantes, militantes y bases partidarias. Eso como que está, que puede ser interpretado subjetivamente, está en una especie de zona gris. Y además que se haría, como dice también aquí en la semana de representación y obviamente significa este dinero, y me parece que sí va a ser criticado, va a ser bien observado, porque casualmente lo van a buscar.

Entonces, creo presidente que debía precisarse bastante más, porque esto va a ser tomado conforme uno crea y aquí nosotros somos de tomar las cosas como nos parezca mejor y después decimos no, si aquí está autorizado. Entonces, eso le puede crear un problema al Congreso. Creo que, si precisamos, por ejemplo, con las horas, pues no, ¿a qué hora hacemos la tarea que acaba de decir la congresista? Si tenemos que ir a fiscalizar, a representar, ir a hablar con las poblaciones, ir a hablar con el Gobierno, con los gore, con quien tengamos que ir. Si pasando el tiempo, más vamos a estar interesados en encontrarnos con simpatizantes, militantes, y bases partidarias.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo coincido en parte con lo señalado por mis colegas, en el sentido de que, digamos, si es importante, me parece que la opinión es correcta en el sentido de hablar de la función y la actividad política como inherente a la función parlamentaria y por tanto que esta no puede ser constreñida ni sancionada y obviamente por la naturaleza político-representativa de nuestros cargos.

Y la distinción entre actividad política y proselitismo me parece importante. Actividad política evidentemente puede incluir la reunión de cualquiera de nosotros con simpatizantes, militantes. Imaginemos tener la reunión de la comisión política de nuestro partido en una semana de representación o fuera de ella y poder asistir libremente como representantes de ese partido político por el cual hemos sido elegidos. Entonces, eso sí me parece un problema en el aspecto de la actividad proselitista que como usted bien ha definido es la actividad que busca captar votos en períodos electorales, que es diferente a la actividad política que puede ser, como vuelvo a decir, desde la reunión del comité político de tu partido, pasando por reunión con simpatizantes o bases partidarias sin que uno sea candidato necesariamente o sin la búsqueda necesaria de votos en períodos electorales.

Entonces, en la segunda conclusión, presidente, yo creo que para poder zanjar este tema de una forma armoniosa, yo solicitaría o en todo caso propondría incluir que cuando se menciona que los congresistas pueden ejercer actividad proselitista en períodos electorales, como que de hecho es nuestro derecho también, pudiendo emitir opiniones de carácter político en ejercicio de sus actividades oficiales en el Parlamento o en los medios de comunicación, sin que ello signifique el quebrantamiento del deber de neutralidad política, yo incluiría que deberán siempre hacerlo sin la utilización de recursos públicos o viáticos.

Yo creo que, aun así fuese un periodo electoral, nosotros tenemos todo el derecho a hacer actividad proselitista, porque seguramente muchos aquí optarán en algún momento quizás por decidir reelegirse o no reelegirse, pero siempre que sea actividad proselitista, que como usted bien ha definido, es la búsqueda de la captación de votos en períodos electorales, sea (29) sin utilizar recursos públicos del Congreso de la República. De tal manera que no se constriñe el derecho que tienen todos de hacer actividad proselitista, pero no utilizando recursos públicos.

Creo que con eso podríamos zanjar la discusión y responder a la Comisión de Ética. Es mi propuesta, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, de mi parte, no hay duda de que el parlamentario pueda realizar actividad política y de proselitismo los treinta días del mes, todos los días. Es más, recordemos, hace me parece que ha sido una legislatura pasada, se ha votado a favor de una opinión consultiva respecto a si los congresistas podían presidir o no los partidos políticos y lo aprobamos. Me parece que pasa más bien la cuestión o la preocupación por el tema económico, si es que con los viáticos del Parlamento el congresista puede ir a determinado departamento y hacer actividad de proselitismo político. Me parece que por ahí está el problema. Cosa que no se daría en el tema de semana de representación dentro de su departamento, porque va, realizar la actividad, y es

más, lo que falta más bien en el día es tiempo para atender tanto a organizaciones sociales, autoridades, pueblo organizado o no, falta tiempo, estamos hasta las ocho, nueve, diez de la noche, y yo no creo que alguien se dé un tiempo para que en horas del día pueda de repente reunirse con la militancia de su partido político.

Es más, hace un momento teníamos especialistas y la gran preocupación era cómo de alguna manera, cómo fortalecemos los partidos políticos. Claro que desde afuera podrían decir, sí, pues, pero ¿Qué nos importa a los partidos políticos? Pero desde dentro sabemos que es fundamental la existencia de los partidos políticos y lo que queremos más bien es que el partido político tenga presencia a nivel regional.

Entonces, me parece que en el tema de que el parlamentario más allá de su labor, de su función de representación, yo creo que no hay ningún inconveniente para que pueda realizar actividad electoral. El problema se está presentando para mi opinión es que se defina si es que se puede hacer o no ese trabajo durante el mes diferente al de la semana de representación con viáticos del Parlamento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, coincido con las opiniones de algunos colegas que me han antecedido en uso de la palabra en el sentido que, si nosotros aplicamos en estricto lo mencionado por el artículo 92 de la Constitución Política del Estado, cuando se nos dice textualmente la función del congresista es de tiempo completo, le está prohibido de desempeñar cualquier cargo, ejercer cualquier profesión u oficio durante las horas del funcionamiento del Congreso, del Parlamento. Ahora, digamos, que en este artículo también existiría una suerte de contradicción, porque nos dice la función del parlamentario es de tiempo completo y en la parte final nos dice durante las horas de funcionamiento del Congreso. ¿Entendemos tiempo completo las 24 horas del día? Porque también el artículo en mención nos dice durante las horas de funcionamiento del Congreso. ¿Cuáles son las horas de funcionamiento del Congreso? Los trabajadores administrativos tienen un horario, pero los parlamentarios no tenemos un horario de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Entonces, creo que, presidente, en estos momentos hay que tener mucho cuidado porque se podría desnaturalizar el proselitismo político, el activismo político, considerando incluso, sin alusiones personales, que ha habido probablemente incluso algunos parlamentarios que han estado juntando firmas para su partido político. Entonces, y eso todavía está en investigación seguramente y va a ser así. Entonces, yo estoy en mi semana de representación para juntar firmas para mi partido político. No, hay que decir las cosas claras, nadie se puede enojar, presidente, acá somos grandes. Entonces, en función a eso hay que tener cuidado porque también si vamos a estar en semanas de representación para reunirnos todos los días o interdiario, no sé, con las bases político partidarias y en el fondo estoy haciendo una campaña para mi reelección, estoy haciendo (30) una campaña para la Senaduría, o estoy haciendo una campaña para el candidato que mi partido político tenga para la fórmula presidencial.

Entonces, se puede, como dijo, creo que el congresista Williams o la congresista Echaíz, se puede tomar y decir, acá tenemos una opinión consultiva y tranquilamente puedo estar haciendo mi semana de representación y reunirme con la base partidaria ABC y media horita no más con

mi semana de representación, con las necesidades de mi región. No, entonces hay que tener como que mucho cuidado ahí, definitivamente, presidente, porque de todas maneras se puede abrir la ventana para que se desnaturalice. Además del tema económico, por supuesto, pero más que el tema económico, creo yo, por la naturaleza. Nuestra función es legislativa, aquí en el Congreso, fiscalizadora en regiones y de representación y de gestión, pero esa función de gestión y representación no es activismo político, proselitismo, plenarios con mi partido, comité político, no, yo creo que para eso, para reunirme con las bases políticas de mi partido, puedo tener aparte de la semana de representación, otro fin de semana, un domingo, un sábado, en fin, que no se cruce con la semana de representación y con los límites que establece pues la ley y el Reglamento del Congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, el congresista tiene las facultades que la Constitución ya le ampara. Cuando habla de dedicación a tiempo completo no dice dedicación exclusiva y eso hay que entender en los que conocen la administración laboral me van a entender, es dedicación completa pero no dedicación exclusiva, no dice, por eso es que todas las otras actividades constitucionales las tiene que hacer. Acá el tema es cuando con el dinero de los viáticos, de los pasajes se va a hacer solamente proselitismo político, esa es la observación y eso es lo que hay que detallar, haz lo que quieras, sí, pero con tu dinero pues, eso si no la sociedad nos va a atacar inmediatamente si nosotros no ponemos ahí algo que diga, lo puedes hacer, tienes todo el derecho de hacerlo, porque tienes las funciones constitucionales, te amparan, sí, pero si vas a hacer actividades de ese tipo, inscribir tu partido, sacar firmas, y lo que fuere, hazlo con tu viático y con tu pasaje, y con eso le quitaríamos el ataque hacia el Congreso y todos los posibles que van a ver, porque van a buscar cualquier cosa para dañar a la imagen del Congreso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luna Gálvez.

Acogiendo el pedido de la congresista Echaíz y de otros congresistas, siendo un tema delicado y teniendo una línea muy borrosa, vamos a pasar a un cuarto intermedio para precisar los alcances de esta opinión consultiva que nos ha pedido la Comisión de Ética.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, creo que estamos en el mejor momento para poder llegar, digamos, a una claridad sobre estas limitaciones en cuanto a la función congresal. Creo que podemos aprovechar más bien esto para que quede como un precedente. Así que tenemos la valiosa oportunidad para poder hacerlo, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Entonces, estamos de acuerdo, pasamos a un cuarto intermedio.

Como tercer punto de la Agenda, tenemos el debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5268/2022-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Ley

25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado. El predictamen de inhibición recae en el Proyecto de Ley 5268/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado. El presente dictamen de inhibición recae en el Proyecto de Ley 5268/2022-CR de autoría de la congresista Katy Ugarte Mamani, el cual propone modificar el Decreto Ley 25790, relativo al Sistema Nacional de Museos del Estado.

En concreto, este proyecto busca modificaciones en el mencionado sistema, incorporando a cambio a los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 relativos a la conservación y fortalecimiento de los museos, la preservación de bienes, muebles culturales y patrimoniales y la regulación de museos públicos, privados y mixtos. Como se puede advertir, estos temas no se enmarcan en la especialidad ni en las materias de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, toda vez que no se refiere a ninguno de los ejes temáticos de nuestro plan de trabajo aprobado al inicio de la presente legislatura, como son reformas constitucionales, reformas electorales y modificaciones a leyes orgánicas y al Reglamento del Congreso.

En tal sentido, esta presidencia, luego de analizar el contenido de la fórmula legal del Proyecto de Ley 5268/2022-CR, sugiere que la propuesta sea dictaminada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, donde también ha sido derivada para examen. Recordemos que, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Congreso, las comisiones son grupos especializados de congresistas a quienes les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia, de tal modo que una no invade la competencia en materia de estudio, análisis y decisión que corresponde a otras comisiones ordinarias.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir en la inhibición de la comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, se recomienda concluir en ese sentido sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido con el fin de que la comisión o comisiones ordinarias que sean competentes por su temática o especialidad se pronuncien sobre la viabilidad o el fondo de la propuesta.

Por esas consideraciones expuestas, le sugiero que la Comisión de Constitución y Reglamento se inhiba, debe dictaminar el Proyecto de Ley 5268/2022-CR, Ley que modifica el Decreto 25790 para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado.

Señores congresistas, en tal sentido, pongo a debate el presente predictamen y se da el uso de la palabra a los congresistas que lo solicitan.

Si no hay más intervenciones, vamos al voto.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar nominalmente a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señor presidente.

Vamos a recoger el sentido de votación de los señores congresistas en el dictamen de inhibición al que usted hizo referencia.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano, con licencia.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Alegría García (); Alegría García (); Marticorena Mendoza (); Marticorena Mendoza (); Elías Ávalos (); Elías Ávalos ().

Calle Lobatón, con licencia.

Juárez Calle (); Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Juárez Calle, a favor.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, a favor.

Cerrón Rojas (); Cerrón Rojas (); Balcázar Zelada.

El congresista Balcázar Zelada manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Balcázar Zelada, a favor.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

El congresista Cerrón Rojas manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Cerrón Rojas, a favor.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios, con licencia.

Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor, Paredes González.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes González, a favor.

Quiroz Barboza. (32)

El congresista Quiroz Barboza manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Quiroz Barboza, a favor.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cavero Alva, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, a favor.

Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Valer Pinto, a favor.

Morante Figari, con licencia.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra, con licencia.

La señora.— [...?]

La SECRETARIA TÉCNICA.— Perdón, congresista.

Se va a volver a llamar a los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Alegria García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegria García, a favor.

Marticorena Mendoza (); Elías Ávalos (); Tudela Gutiérrez ()�.

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Alva Prieto (); Amuruz Dulanto ():

Señor presidente, luego del registro de sentido de votación...

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora secretaria, Marticorena, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su voto a favor, congresista Marticorena. Marticorena Mendoza, a favor.

En consecuencia, señor presidente, se tiene registrado 22 congresistas a favor, cero en contra, cero obtenciones. El dictamen de inhibición ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Como cuarto punto de la Agenda, tenemos la sustentación del congresista Alejandro Cavero respecto al Proyecto de Ley 4042/2022-CR de su autoría, que propone la Ley que modifica el artículo 13 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de fortalecer las organizaciones políticas.

Dejo en uso de la palabra al congresista Cavero Alva, por el tiempo de diez minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos mis colegas congresistas.

El proyecto que les presento a continuación es una modificación a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de fortalecerlas y básicamente...

Siguiente, por favor.

...quiero presentarles el objetivo de esta propuesta.

Siguiente, por favor, siguiente.

Este proyecto de ley tiene dos propósitos:

El primero, presidente, es establecer equidad en la valla electoral para partidos políticos y alianzas electorales. Hay que recordar que el día de hoy, cuando un partido político establece una alianza electoral con algún otro partido político, esta alianza le suma uno por ciento a la valla en función de todo partido adicional que se sume a esta alianza.

Y el segundo, es evitar la penalización de estas alianzas electorales en comparación con partidos que compiten en las elecciones de forma independiente, es decir, que la valla electoral del 5% aplique tanto para partidos independientes que corran de forma autónoma, como para alianzas electorales de dos, tres, cuatro o cinco partidos que decidan competir juntos. ¿Por qué esto es importante, presidente?

Siguiente, por favor, siguiente, por favor.

Esto es importante porque lo que se busca, presidente, es una equidad en la competencia electoral, que las alianzas electorales ya no requieran un mayor porcentaje de votos válidos para mantener su inscripción y evidentemente esto sirva como un incentivo, porque esa es la finalidad del proyecto, un incentivo a la formación de alianzas y de coaliciones.

Hoy día lo que existe es todo lo contrario, un desincentivo a la formación de alianzas y más bien con el altísimo número de partidos políticos que tenemos hoy día, presidente, (33) la enorme fragmentación y reducir esa enorme fragmentación se dificulta tremadamente.

Siguiente, por favor, siguiente.

Básicamente, lo que busca este proyecto, presidente, es reducir la fragmentación política. Creo que en este momento son alrededor de más de 30 partidos ya inscritos, podemos llegar a alrededor de cuarenta para el Periodo del 2026, con lo cual yo creo que es indispensable, presidente, fomentar o buscar una alternativa para la formación de coaliciones, coaliciones ideológicas, coaliciones programáticas, coaliciones de ideas que permitan reducir la fragmentación política y al mismo tiempo reducir también el caudillaje que pueda surgir en una serie de postulaciones independientes que pudiendo eventualmente ganar el Gobierno no tengan la fuerza suficiente o para ganar un número sustantivo de parlamentarios y, por tanto, formar coaliciones duraderas de gobierno, por un lado, y por otro lado, digamos, incentivar el surgimiento de caudillajes improvisados con todas las consecuencias que esto tiene en el sistema político de nuestro país.

Siguiente, por favor.

Asimismo, presidente, creo que es importante al incentivar las coaliciones y, finalmente, las alianzas, lo que se va a fortalecer la confianza ciudadana, porque las formaciones van a ser en función de ideas comunes, por lo tanto, eso va a ser mucho más atractivo a la ciudadanía, finalmente, verse representada en una serie de ideas que puedan cohesionar a una serie de partidos políticos que hoy día, digamos, pueden o no representar nada más que una candidatura absolutamente personalista en lugar de un programa para el país, que creo que es lo que todos estamos buscando, sin contar, además, la enorme reducción que esto significa para los costos propios del proceso electoral y de tener una cartilla con 36 o 40 o más partidos políticos el año 2026. Creo que reducir esto sustancialmente es importante y, si bien muchos de estos partidos, efectivamente, pueden, podrían, con este incentivo, conservar su inscripción, en el fondo la formación de una coalición ideológica va a permitir llevar al Parlamento alianzas que puedan mantener esas ideas de una u otra manera cohesionadas y, eventualmente, eso, presidente, tener un mejor impacto en la representación.

Siguiente, por favor.

Y creo también que es una cuestión, incluso, aunque no tan trascendente, pero sí importante, de simplificación del escenario político para la ciudadanía. Creo que el Parlamento tiene que buscar alguna manera de incentivar la simplificación del escenario electoral porque va a ser un problema, presidente, para el ciudadano en un país donde, además, el voto es obligatorio tener el número de candidatos que vamos a tener el año 2026 sin ningún incentivo real a que eso pueda reducirse y, finalmente, simplificarle la vía al ciudadano, fortalecer las coaliciones, ir al debate de ideas y no necesariamente de personas y las consecuencias que eso trae para la gobernabilidad también de cualquiera que gane las elecciones en el año 2026.

Entonces, presidente, esta propuesta es muy muy sencilla, es muy simple, es básicamente mantener la valla electoral del 5% para quien desee postular de manera independiente o para quien desee hacerlo en coaliciones. Creo que eso, garantizando la equidad, va a permitir la simplificación, la coherencia y la formación de alianzas que tan importante es en estos tiempos para nuestro país, presidente.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios respecto a la presentación del congresista Cavero, puede hacerlo.

Saludamos la presencia de la congresista Taipe Coronado.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— En todo caso, a ver, si la idea es mejorar, digamos, la calidad, incidir en este tema, más que las formas que nos tienen preocupados ahora, ¿eso serviría como para que cada partido haga una selección del mejor recurso o candidato que tenga, no? En una primera vuelta. ¿Y cómo conjugaría eso con la imperativa ahora de la alternancia horizontal y vertical a paridad? (34) Pero sí, tendría que complementarse a las listas en ese sentido.

Ahora, si nos vamos a escoger, a concentrarnos en el tema ideológico y nos encontramos que, con uno de los requisitos, no se exige más requisito que ser ciudadano y tener un DNI, por tanto, yo, analfabeta, puedo ser candidata. Si luego me dicen que vamos a ir a un debate ideológico, ¿actualmente estaríamos excluyendo a un sector de la población o no? No sé, pregunto a efecto de poder lograr un mejor entendimiento del proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista que desea intervenir?

Congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo pienso que la idea del proyecto de ley es interesante por todo lo que acaba de decir el congresista y es válido sobre todo ahora que tenemos tantos partidos políticos y sobre todo con tanto movimiento, donde la ideología y el pensamiento ha sido ya atomizado de tal manera que ni siquiera en dos o tres distritos de una región o un departamento piensan igual. Entonces, obviamente que esto sería mucho mejor si serían partidos.

Yo tengo una inquietud. ¿Cómo se sugiere que se pondrían?, porque tendría que llevarnos a varios acuerdos, acuerdos para organizar la plancha, me parece que esto va a ser antes de la primera vuelta, acuerdos para poder definir quiénes van a ser los senadores, los diputados, quiénes antes, quiénes después. Obviamente que va a necesitar de desprendimiento, va a necesitar de una serie de cosas más que sería conveniente tratarlas también cuando se vaya a ver el predictamen como para que funcione. Porque de hecho que ahí van a aparecer los asuntos de carácter personal, partidario, no ceder y una serie de cosas más.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente. Efectivamente es un tema que es fundamental considerando la proliferación de partidos políticos que hay actualmente y eso va a generar todo un problema de fragmentación en el momento en el que se presenten y luego se elijan candidatos, inclusive también se ha de ver reflejado en el Parlamento.

La idea que en algún momento uno de los especialistas señaló acá es que quizás lo que podríamos asegurar también es no elevar tal vez en 1% como se ha estado considerando por cada partido que se inscriba en esa alianza, sino tal vez que se acrede que tengan por lo menos un representante. O sea, que ese partido que se aglutina, porque puede ocurrir que los partidos chiquitos, a efectos de salvar la candidatura, efectivamente se agrupen, como bien lo ha señalado la congresista Echaíz, sin ningún tipo de coincidencia programática, ideológica, de ninguna naturaleza, simplemente en el ánimo de permanecer en la escena política y no perder su inscripción.

Entonces, quizás lo que se podría hacer es que ese partido pueda tener, que se aglutina, que se inscribe, obviamente sus candidatos se vean reflejados en la lista que presenta la alianza y que se acrede que el que proviene de ese partido tiene por lo menos un representante ante ya sea diputado o senador.

Entonces, tal vez sería una buena salida para evitar que haya simplemente esa aglutinación interesada y antojadiza solamente en el ánimo de permanecer en la escena política sin realmente aportar absolutamente nada a esa alianza electoral.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidente.

Yo tengo serias dudas sobre estas alianzas de mini partidos, porque miremos el espejo de la historia en el país, en las alianzas de grandes partidos como terminaron en fracturas, AP-PPC, Unión Nacional, Unión Moderista*, el APRA, que eran partidos fuertes, ahora estos partidos hablan de la... (35) colega Cavero habla de fortalecimiento de la institución partidaria, yo creo que no, el fortalecimiento de la institución partidaria es justamente el posicionamiento a nivel nacional consecuencia de un trabajo que cala en la población, que tiene una ideología y que tiene un eje programático, nos estamos olvidando de algo que lo presento en este tipo de alianzas, y que no se llama ideológico, sino oportunismo electoral.

¿Qué pasa en el ex post? Ya hemos visto, grupos políticos que llegan y si dividen en seis fracciones, ¿no tenían la misma ideología? ¿No tenían el mismo fortalecimiento partidario? Entonces, con mayor razón ¿Qué va a pasar? ¿Qué vamos a prever cuando estos mini partidos se agrupen? Hay que ser claro, de manera oportunista, porque si tuvieran un partido asentado no necesitarían eso, pero se van a agrupar ahí como una alianza electoral oportunista para tener gente en la Representación Nacional ¿Y qué pasa si se fraccionan después cuando están en la Representación Nacional? ¿Qué medidas preventivas vamos a tomar en ese caso? O se tendrán que dejar como se previó en la ley anterior, que los que se salen del partido entren de accesitario y que justamente el Tribunal Constitucional lo dejó sin efecto.

Y hemos visto ahora la cantidad, como los partidos se han vuelto diásporas, o sea, que traducían simplemente un oportunismo electoral, porque vemos una izquierda extrema que se elige, y sin embargo, ella se ha cobijado en una serie de partidos que están en el sentido opuesto a su ideología, entonces, no hay ideología, presidente, la ideología es la camiseta del oportunismo, hay que prever toda esta situación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Si no hay más intervenciones...

Ah, congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, yo coincido con el congresista Aguinaga en su experiencia amplia de política.

Y si es que digo se juntan diez por decir de una línea, centro, derecha o izquierda, entonces contra uno que va solo la situación no puede ser igual, diez le van a ganar a uno, no importa que son como dices, se juntan por oportunismo contra uno que es un partido antiguo, o sea, que está peleando solito, Acción Popular contra diez de izquierda no va a poder, igual, entonces no tiene sentido que no haya, que juntándose diez a cinco sean cinco, lo que posiblemente va a

resultar es que vamos a seguir con cuarenta partidos y sigamos acumulando más partidos para la próximas elecciones y la democracia más sólida tienen tres, cuatro partidos, nada más.

Entonces, tenemos que analizar eso bien, porque si le quitamos eso, definitivamente estamos dejando en desventaja a los partidos históricos que tienen doctrina, oposición, o de centro o de izquierda o de derecha, estamos dejando en desventaja ante un grupo, porque yo no le diría tan oportunista, sino serán emotivos, emocionales, pero no vamos a vivir una democracia con 40 partidos en el Congreso. Si lo que ya tenemos, estamos totalmente desechos en el Congreso, no hay un planteamiento claro, entonces imagínense con más partidos.

Entonces, estaríamos haciendo un daño a la democracia y a la consolidación de nuestra democracia de economía social de mercado, presidente.

Esa es mi opinión. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresistas.

Si no hay más opiniones, el congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí, presidente. Mire, yo coincido en realidad con la preocupación del congresista Aguinaga y el congresista Luna, pero esta es una realidad sobre la que tenemos que ir avanzando, lamentablemente, por las leyes que modificó el señor Vizcarra, se ha permitido la inscripción y la proliferación... sí, bueno, se ha permitido una proliferación de partidos políticos en la cual efectivamente nuestra realidad hoy es que vamos a llegar a 40 partidos inscritos para el año 2026. Y yo creo que, es pues absolutamente inviable, inmanejable, poder ir a unas elecciones con 40 partidos inscritos, porque la verdad es que va a ser una tortura para el elector y para y para el sistema democrático en general, decidir entre 40 candidatos y sabe Dios cuantos miles de candidatos al Parlamento.

Entonces, esta es una realidad. Esta realidad ya la hemos corregido en este Congreso porque hemos aprobado nosotros el 3% del padrón electoral para volver a inscribir un partido, pero eso es de ahora en adelante. Yo creo que esta propuesta, presidente, tiene que ver con la realidad que tenemos hoy, que es cómo hacemos para no ir con 40 partidos a las elecciones.

Entonces, de ahí parte la propuesta, presidente, de fomentar alianzas, y creo que es importante. No todas las alianzas, evidentemente, como también han señalado mis colegas congresistas, van a ser igual de sólidas o van a ser igual de contundentes, eso es cierto, y eso hay que tomar en cuenta también en la capacidad de liderazgo de esos partidos o de esas coaliciones, o las ideas que puedan o no juntarlas, presidente. Pero hay una cosa interesante que ha planteado la congresista Juárez, que me parece importante, y que es que sí, efectivamente, si se van a juntar seis, siete partidos o cinco partidos, yo sugeriría, efectivamente, quizás no subirles la valla, pero sí exigir que cada uno de esos partidos coloque en el Parlamento por lo menos un representante.

Así funcionan donde funcionan las coaliciones en otras partes del mundo. En Argentina también hay coaliciones, en Chile también hay coaliciones, de diversos partidos que postulan que tienen bancadas que se mantienen como coaliciones, en parte porque cada partido tiene a la interior de esa bancada un representante. En el Perú eso ya ha ocurrido antes, y ahí voy a la pregunta que tenía la congresista Echaíz. Las alianzas, evidentemente, se juntan los partidos y ellos conforman en función de la fuerza de cada partido al interior de esa coalición el número de postulantes. Si uno va a Lima, por ejemplo, con 33 y dice ya 10 para este partido, 2 para el otro, 5 para el otro, 6 para el otro, y se divide la lista y se postula, obviamente siguiendo los criterios

de paridad y alternancia, cada partido postula un número de mujeres, cada partido postula un número de hombres, en el orden, así sea los 5 primeros para el más fuerte, los otros 5 para el otro no tan fuerte, y se decide la lista.

Esas ocurrió en el Perú, por ejemplo, cuando se formó el año 2011 la Alianza por el Gran Cambio. Eran cuatro partidos, era PPK, que no tenía partido, él era independiente y venía con su gente, era el PPC, era APP y era el Partido Humanista. Y es verdad, como dice la congresista Juárez, que en ese momento cada uno de los partidos tuvo un representante. El Partido Humanista colocó al señor Yehude Simon, el Partido Restauración Nacional del señor Lay, postuló al señor Lay y entró al Congreso, APP postuló y entró varios parlamentarios entre ellos Lucho Ibérico y Richard Acuña, el PPC también puso sus congresistas, e independientes que postularon con PPK también entraron al Congreso. Nuestro colega Enrique Wong también entró en ese momento como parlamentario. Entonces, sí, puede ser o no, pero eso es en función de acuerdo, pero hubiera sido eso mejora a que postularan 6, 7, 8, 9. O sea, esa es la discusión de fondo. Podemos tener discrepancias sobre si esas coaliciones van a ser o no ser sólidas y será cada líder que las proponga y la fortaleza que le plantee a la ciudadanía y la ciudadanía la que decida si esa coalición tiene o no tiene la fortaleza para merecer, para empezar a sacar más de 5%, porque puede formarse la coalición y tampoco sacar más de 5% y también desaparecer.

El hecho de que la coalición saque más de 5% ya la vuelve en cierto modo representativa, porque esa coalición podría no pasar la valla y todos perder la inscripción.

Entonces, yo sí, pero sí creo, presidente, que en el fondo es importante abordar el problema que ya tenemos sobre los hombros, que es no ir a unas elecciones con 40 partidos, porque eso sería una irresponsabilidad con el país que creo que este Congreso no debe apoyar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Bueno, muy interesante la discusión y las opiniones que se han vertido. Este es un tema importante que tenemos que resolver lo más pronto posible.

Agradezco la participación del congresista Cavero, quien ha sustentado en su proyecto, en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

El proyecto sustentado por el congresista Cavero continuará con el trámite correspondiente.

Como quinto punto de la Agenda, tenemos la sustentación de la congresista María Taipe Coronado con respecto al Proyecto de Ley 6405/2023-CR de su autoría, que propone la Ley que garantiza el derecho de acceso a la información considerando la diversidad cultural del país.

Señora congresista, tiene la palabra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a mis colegas congresistas y también agradecer la oportunidad que me permite sustentar este proyecto, esta propuesta legislativa que nació a partir de las diferentes voces escuchadas en las diferentes (36) audiencias que nosotros hemos tenido como presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos de Ecología

y Medioambiente (sic)[Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología].

Esta propuesta nace a partir de una realidad vigente y busca acercar al Estado, a nuestros hermanos de las comunidades indígenas.

Siguiente PPT, por favor.

Todos los peruanos tenemos derecho al acceso a la información pública, el aparato estatal en sus diferentes niveles debe promover la participación ciudadana, el involucramiento de todos los peruanos en los asuntos públicos. ¿Pero esto se aplica para todos los peruanos? ¿Con qué frecuencia los miembros de las comunidades indígenas solicitan información pública? Las estadísticas de la Defensoría del Pueblo señalan que los gobiernos locales son las entidades con más del 50% de quejas por vulnerar el derecho de acceso a la información pública. Asimismo, señala que uno de los grupos más vulnerables son las comunidades indígenas.

Colegas, el Estado debe promover el principio de igualdad. La igualdad implica la discriminación positiva para las minorías, es decir, se deben realizar los ajustes normativos y necesarios para que nuestros hermanos de las comunidades indígenas puedan disfrutar sus derechos plenamente. El Estado debe promover los obstáculos legales que dificulten el acceso a la información pública.

Siguiente.

En nuestro país, según la base de datos del Ministerio de Cultura, tenemos 55 pueblos indígenas, 51 en la Amazonía y 4 en los Andes. La población indígena Amazonía está presente en 11 departamentos: Cajamarca, Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Cusco y Madre de Dios, con más de 5000 localidades de acuerdo a los censos nacionales del año 2017. Asimismo, en nuestro país se hablan 48 lenguas. Nuestra riqueza cultural es la gran herencia que dejamos a nuestras generaciones venideras.

Por ello, es importante que facilitamos a nuestros pueblos indígenas y a todos los peruanos, las herramientas necesarias para acceder a la información pública. Tenemos la obligación de garantizar el acceso a la información considerando la diversidad cultural y lingüística del país. Hagamos este gesto heroico cultural, somos un Congreso Bicentenario, representamos a todas las sangres de nuestra patria.

Por todo ello, proponemos que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se incorpore como obligación del Estado que se considere la diversidad cultural de nuestro país, es decir, que en la información que se brinde a los ciudadanos se debe atender a las características propias de la población.

Se imaginan que a una Comunidad Asháninca se le entregue un disco o un link de nube virtual debido a la gran cantidad de información, debe garantizarse de forma efectiva que todos pueden acceder a la información pública. No basta con decir que la información está en la página web. Es necesario ser más empáticos con nuestra población del interior del país, sobre todo con las comunidades indígenas, entregar la información en su idioma o en medios de accesible para cada uno de ellos.

Agradecerle, señor presidente, por exponer este proyecto de ley que es muy importante para nuestras comunidades indígenas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Taipe.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra para hacer alguna pregunta o comentario sobre la presentación de la congresista Taipe, puede hacerlo.

Bueno, si no hay comentarios, agradezco la participación de la congresista Taipe, quien ha sustentado su proyecto en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. El proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Teníamos como sexto punto la presentación del congresista Montoya, pero él ha solicitado que se reprograme su presentación porque tenía una cita médica imposible. (37)

Bueno, no habiendo otro punto que tratar...

La congresista Juárez pide la palabra. Sí, adelante, congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Le pido las excusas del caso, porque obviamente no es el estadio para poder hacerle este pedido, pero no quería dejar pasar esta oportunidad, porque considerando que estamos que estamos en una situación de crisis respecto a los temas de seguridad ciudadana, los temas de inseguridad que está viviendo el país, yo tengo un proyecto, es un proyecto que ha sido consensuado hace mucho tiempo con la Dirincri, con la policía respecto al levantamiento del secreto de las comunicaciones dentro del periodo de flagrancia, además la ampliación de la detención por flagrancia es una reforma constitucional de 48 a 72 horas.

Este proyecto está en la Comisión de Constitución desde el 25 de agosto del año 2023. Es el Proyecto 5764, y me gustaría que pueda ser visto próximamente, presidente, porque creo que puede ayudar sustancialmente, digamos, en alguna medida, a asistir a la policía que tiene los problemas realmente, y al Ministerio Público.

Hay muchos detenidos en flagrancia que son puestos en libertad, porque dentro de esas 48 horas no se logran reunir todas las pruebas, todas las diligencias que tienen que hacerse. Entonces, se está pidiendo que esa detención en flagrancia, excepto los casos de terrorismo, los casos que son 15 días, inclusive de organizaciones criminales que son 15 días, digamos, no se toque y que quede tal como está.

El otro tema es, inclusive hay un dictamen, me parece, que está a efectos de que recoja el levantamiento del secreto bancario, secreto bursátil, y tributario dentro de la flagrancia, el tiempo de flagrancia, que también es un tema que tiene que ver con el combate contra de la inseguridad, presidente, y podría verse en la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

Me aclaran que el Proyecto 5764 ya está en el Pleno, fue aprobado por unanimidad en la comisión el 5 de diciembre del año 2023. La flagrancia ahora es 48 horas, es lo que hay en la Constitución desde el año 2016, salvo para casos de terrorismo y tráfico de drogas que son 15

días.

Ahora, por lo que se ha conversado con algunos miembros de la Policía Nacional, están pidiendo que se incluya un tercer delito, que es el de organización criminal para terrorismo, tráfico de drogas y organización criminal. Precisamente, cuando estamos discutiendo nuevamente, y se va a debatir mañana la Ley de Organización Criminal, porque una cosa es lo que había antes y otra cosa es lo que hay ahora.

Entonces, en fin, tenemos todos esos temas en efecto pendientes, pero lo que quería aclararles es que el Proyecto 5764 ya está en el Pleno.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, solamente para aclarar.

El Proyecto 5816 es el que propone el levantamiento del secreto bancario y de las comunicaciones, así como la reserva bursátil y tributaria durante el tiempo de detención por flagrancia.

Este proyecto es muy importante. Cuando yo he conversado hace muy poco, nuevamente nos hemos reunido con el general, el comandante a cargo de la Dirincri, en realidad, ellos señalan que sería de absoluta utilidad que dentro del periodo de flagrancia se pueda levantar las comunicaciones, se pueda dar el levantamiento del secreto bancario, porque eso es cuando se producen las extorsiones, cuando hay actuación de las organizaciones criminales, se puede realmente lograr llegar en ese momento a desarticular este tipo de organizaciones (38) o bandas cuando se tiene la posibilidad de que dentro de las 72 horas, si se ampliara el periodo de flagrancia o 48 actualmente, se pudiera lograr que exista la obligación.

Nosotros nos hemos reunido con Asbanc, nos hemos reunido con la Superintendencia de Banca y Seguros, y todos coinciden que sí se puede hacer, pero hay que hacerlo obviamente por mandato legal.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Entonces, tomaremos en cuenta su pedido para priorizar en este Congreso, aclarando que el otro ya fue aprobado por unanimidad el 5 de diciembre del año 2023, uno de esos proyectos, el otro todavía.

No, no, no, todavía, todavía...

La señora .— Solo un aporte.

Esa es una modificación constitucional, el levantamiento del secreto bancario se hace en el curso de las investigaciones como base.

Ahora, levantar el secreto bancario para los delitos de flagrancia, no sé cómo sería compatible, porque eso demanda meses y la flagrancia es inmediata, cuando a uno lo cogen con las manos en la masa. Generalmente es para los delitos patrimoniales, para ese tipo de delitos, pero no para los complejos, como sería el levantamiento del secreto bursátil que a veces nos manda hasta el extranjero, que hay que usar cartas rogatorias, hay que usar una serie de cosas.

Yo no sé cómo la policía puede haber dicho eso, en todo caso está sorprendiendo, no tienen experiencia en el proceso penal. Yo no me acuerdo haber visto eso aquí en la comisión, por lo menos de lo que yo he trabajado en ese tema, demanda; y, además, después de recoger la

información bancaria hay que someterla a peritaje, luego la posición de otro peritaje, no va con la flagrancia.

Habría que analizarla desde otro punto de vista, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Ese es un tema que todavía tenemos por discutir, porque no ha sido presentado ni sustentado en la comisión, y creo que cuando se haga podremos abrir el debate sobre eso, porque hay una serie de aspectos en efecto técnicos, llamémoslo así, que son bien complicados.

Bueno, no habiendo otro punto que tratar, se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente decisión. Si no hay oposición, se da por aprobada por unanimidad.

Siendo las 13 horas con 14 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores.

—*A las 13:14 h, se levanta la sesión.*